



VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVI - N° 30
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juez de 35ta. Civil, en autos "Marconetto Tissera Pablo Daniel c/ Roca Emilio Oreste y otro - Acciones Posesorias/Reales y Reivindicación - Expte. N° 2220836/36", el Mart.Sr. Félix A. BRUNO JEWBSBURY, M.P. 01-824, rematará el día 14/02/2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244 Subsuelo) el inmueble inscripto a la Matrícula N° 1.282.800 a nombre de Elsa Regina TORASSO sito en Cno a La Calera, Km. 6 y 1/2, Municipalidad de Cba, Dpto. Capital, desig. Lote 6, Manz. 190, con sup.de 295,74 m2.- Base de \$6.113.154.=, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del importe de su compra en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la Com.del Martillero (3%) y el 4% para integrar el fdo. para la previsión de la violencia fliar (Ley 9505) y el saldo al aprobarse la subasta.- Incrementos \$20.000.= Compra en comisión: Art. 23 del Acuerdo Reglamentario del TSJ N°1233/14, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se encuentra en calle Cabo 2do. Hugo Eduardo Ahumada, Lote 6, Manzana 190 de B° Nuevo Urca, al frente del lote 23 de la Manzana 191, ocupado por quién manifiesta ser inquilino, posee en Planta Baja cochera pasante para 2 autos, cocina-comedor, living, baño y patio c/ piscina de fibra, en la Planta Alta hay 3 dormitorios con placard, patio terraza y baño. Todo s/ const.de fs.863/863vta. La zona posee todos los servicios.- Informes al Martillero en calle Bolívar N° 376, Planta Baja, Of. 5, Te. 156-322447.- Of.07/02/2017.-

4 días - N° 87115 - \$ 2608,64 - 14/02/2017 - BOE

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 4. San Francisco. AUTOS:, (EXPTE. N° 670959). "PERRONE, JAVIER ALEJANDRO - QUIEBRA INDIRECTA", Martillero Javier A. Balangione, M.P. 01-789 rematará el 10-02-2017, a las 11Hs. en Sala de Subastas tribunales de la ciudad de San Francisco sito en calle Dante Agodino N° 52, los sig. Inmuebles a saber, los cuales se encuentran unidos físicamente entre sí y conforman una sola unidad, y se describen de la sig. Forma: a-) Una fracc. de terr. pte. Solar D; MZ. 46, Secc.

B; Cdad. San Fco, Ped. Juárez Celman, DPTO SAN JUSTO. Cba. Mide: 10,90 mts de fte al N por 12,80mts. de fdo. ; SUP: 139mts.52dms2 y linda: al N. c/ Bv. Roca; al E., S y O. c/más terr. Solar D de prop. de Sra. de Bazet, suc. Yáñez y José Bolcatto, respectivamente.- Se ubica a 20mts. hacia el O. de la esq. N-E. de la precitada mz.- Inscripto en Matrícula N° 475.142 ; b-) Una fracc. de terr., pte. Solar D, MZ. 46, Secc. B cdad. de San Fco. Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo. Cba. Mide: 2,40 mts de fte al N., linda c/Bv. Roca; desde el extremo N-O de la línea directo. S formando cost. O. mide 20,65mts, desde este pto. Dirección E. formando cost. S. mide 13,30 mts. Lindando en dos tramos c/ más terr. de su mz.; desde este pto. en dirección N. formando el cost. E. mide 7,85mts, lindando c/terr. del vendedor; desde este pto. en dirección O. completando cost. N. mide 10,90mts y desde este pto. hacia el N. completando cost. E. mide:12,80mts, lindando en dos tramos c/prop. del adquirente. SUP. 135mts. 1250cms.2.-Inscripto en Matrícula N° 475.143, ambos inmuebles de propiedad del Fallido en la proporción de 100%. CONDICIONES DE VENTA: BASE EN CONJUNTO POR LOS DOS INMUEBLES (\$ 372.718.-), MEJOR POSTOR, DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, POSTURA MÍNIMA (\$ 5.000.), con pago del 20% del precio de compra en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. MÁS COMISIÓN DE LEY AL MARTILLERO + 2% (destinado al fondo de violencia Familiar art. 24, Ley 9505). COMPRA EN COMISIÓN: El comisionado deberá indicar en el plazo de cinco días posteriores a la subasta, el nombre y domicilio del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domicilio bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (art.586 del C. de P.C).- TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.- MEJORAS y ESTADO DE OCUPACIÓN: Ambos inmuebles conforman una sola unidad, que consta de: Casa habitación, 3 dorm. Baño instalado, comedor, cocina, garaje c/ altillo, lavadero y patio. Ubicada en calle Bv.// Roca N° 1831/35, de esta ciudad de San Francisco. Ocupada por la Sra. Nelvis Massera p/comodato.- INFORMES: Mart. Javier Andrés Balangione. Bv. 25 de Mayo N° 2557, San Francisco (Cba.) T.E

SUMARIO

Remates Pag. 1
Concursos y Quiebras Pag. 2
Declaratorias de Herederos Pag. 4
Cancelaciones de Documentos Pag. 7
Citaciones Pag. 8
Rebeldías Pag. 19
Sentencias Pag. 19
Usucapiones Pag. 19

03564-438048- Oficina, 27 Diciembre de 2016.-
Fdo. Maria Cristina PIGNATA - SECRETARIA.-

5 días - N° 86243 - \$ 3513,80 - 10/02/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) "Edificar SRL - Quiebra Prop. Comp." (N°1455992/36), venta directa Locales C y D, Complejo Sagrada Familia V, Arrecifes 233, B° Las Palmas, Cba., no sometidos aún al rég. P.H.: superficie 12,50 m2 y 15.50 m2., respect., ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 15.02.17 en Juzgado (Caseros 551, PB, pasillo central); apertura sobres:16.02.17, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$70.000 y 85.000 respect., seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000091262756, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 2,5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 2% mensual. Empate: diferencia no superior a \$ 10.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$ 10.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: escrit., reg. coprop. y adm., planos subdivisión, imp. y tasas percent. corresp. Mart. Jud. Jorge M. Núñez (MP 1-889), Bolívar 553, 2° "C". INFORMES: Cr. Werbin 0351-4238620 y

0351-156506706; Mart. 0351-155202456; martillero.asociado@gmail.com. Exhibición: 12 y 13/02 de 16 a 17:30hs.-

5 días - N° 86957 - \$ 3027,75 - 15/02/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1º Inst. 4º Nom. Civ., Com., Flia., Sec. Dra. Torres - V. María (Cba), en autos "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ BOTTA DE BENAVIDES FATIMA MIRIS - EJECUTIVO" n° 1112215. El Mart. José Suppo - M.P. 01-1371, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, substará el 24 de febrero de 2017 a las 10.30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de V. María: Terreno baldío ubic. en calle Int. de la Colina s/nº fte al n° 1021 - entre G. Rawson y Sucre - V. María, que se desig.: LOTE DE TERRENO: ubicado en Barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Pcia. de Córdoba, designado LOTE 2 de la MANZANA "Q" que mide: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 200 MTS.2, lindando: al N-E, lote 10; al N-O, con el lote 3; al S-E, con los lotes 1 y 28; y al S-O, con calle Intendente de la Colina.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la MATRICULA N°: 1220228 (16) - GRAL. SAN MARTIN.- D.G.R. Cta. N° 1604-17075701 - Nom. Catastral: C: 02 - S: 02 - Mz: 144 - P:002.- La zona posee los serv. de luz elec., gas nat., agua cte., cloacas (s/conect.). Condiciones: BASE \$ 130.000, dinero de contado, al mejor postor.- Inccrem. Mín. Post.: \$ 2.000.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADO.- MEJORAS: BALDIO.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac.Nº:1233-SerieA del 16/9/2014) GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214934.- Villa María, 19/12/16.- Fdo. Dra. M. TORRES.

3 días - N° 86380 - \$ 1410,87 - 24/02/2017 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Sec. N°12 en autos:EXPTE: 1849973-"CRAVERO HNOS. S. de H. y de Jorge Esteban Cravero, Victor Eduardo Cravero, Hugo Dante Cravero y Sergio c/ ULECIA, Jorge Alberto -Ejecutivo", la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el día 10/2/2017 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Col. de Martillero y Corr. Pub. de la Pcia. de Cba, sito en calle Alvear esq.

Alonso de Río Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará derechos indivisos del 50% de titularidad del Sr. Jorge Alberto Ulecia. DNI 20.700.802 sobre el inmueble Insc. En la Matricula 388.748 sito en calle Adelia María sin numero (entre el n° 814 y terreno baldío) de Río Cuarto (Pcia. De Cba) que se designa como lote 28 de la Manzana "C-Dos", y mide: 11 ms. 60 cms. De fte. Por 20 ms. De fdo. SUP: 232 mts. cdos., que lindan: N., calle Adelia Maria S. pte. del lte. 2; E., lote 1; y O., lote 27; Condiciones: Base: \$ 186.200 y/o sus 2/3 partes o sin base; Dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, 20% del monto correspondiente, con más la comisión del Martillero y 4% Imp. Viol. Fliar y saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima. \$ 5.000. El 15/1000 del Impuesto de Transferencia de Inmuebles. Estado de ocupación: Ocupado por por la Sra. Rita Vanesa Olmedo y sus hijos, quien manifestó que se lo prestaron para vivir. Compra en comisión:deberá denunciarse en el acto de remate los datos del comitente inmediatamente de terminada la venta del bien y cumplimentar con el llenado del formulario con carácter de declaración jurada (Ac.Reg. TSJ n° 1223), y la compra deberá ser ratificada dentro de los 5 días, bajo apercibimientos de ley.EXHIBICION: 7/2/2017 de 11 a 12 hs.- Consulta al martillero: cel. 0358-154025587.- Río Cuarto, 01/02/2017.Fdo.Dra. Marina B. Torasso -prosecretaria letrada-

5 días - N° 86511 - \$ 4247,65 - 10/02/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Villa María, Sec. Dra. Torres en autos "ROBERTO GENTILE S.A. C/ CONSTRUIR CONSEC S.H.Y OT- EJEC." N° 1282199. El Mart. José Suppo - M.P. 01-1371, dom. en L. de la Torre 475 - V. María, substará el 10 de febrero de 2017 a las 10 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331 P.B. Villa María: Un Automotor marca CITROEN, Modelo 69 C4 5P 2.0I 16V SX, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor CITROEN N° 10TW020014309, Chasis CITROEN N° 8BCLCRFK9G527223, Año 2009, DOMINIO HUG-645. Condiciones: BASE \$ 50.000, al mejor postor, din. de cdo.- Inccrem. Mín. Post.: \$ 500.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero (10%), el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), IVA (21%) y resto al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. N°: 1233 - SerieA del 16/9/2014). Gravámenes: Surgen Inf. R.N.P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Com-

pra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: Uritorco esquina Mercedarios - V. María, día 9/2 de 15 a 18 hs.- Informes: al Mart. Tel. (0353) 154214934.-V. María,3/2/2017.-Fdo. Dra. María Salusso - Prosec.Letrada.-

3 días - N° 86604 - \$ 1421,85 - 10/02/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C.-En autos "TERELLA, MARÍA EUGENIA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 2891832/36)" aceptó el cargo el Síndico, Cr. Edgardo Elías MAER, con domicilio en Hipólito Irigoyen 150, Torre 1, Piso 11, dpto. "F" (Cba.). Horario de atención: 9 a 16 hs.-

5 días - N° 86584 - \$ 616,30 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CyC de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secr. N° 2, en autos "AGUILERA DE OSELLA MONICA GRACIELA - QUIEBRA PEDIDA - EXPTE 2177764", ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Mónica Graciela Aguilera de Osella, D.N.I. 16.046.267, con domicilio en Pje. Roosevelt N° 1.089 de Río Cuarto. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico, todos los bienes susceptibles de incautación. 3) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) Fijar como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el 21/03/2017, y los días 10/05/2017 y 26/06/2017 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Síndico: Cr. Javier Alberto Caballero, domicilio: Buenos Aires N° 208 Piso 4º A de esta ciudad. Of. 06/2/16. Fdo: María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - N° 87118 - \$ 2211,60 - 15/02/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez - Provincia de Córdoba en autos: "RUFFO, SILVINA ANDREA - QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 3381868). SENTENCIA NUMERO: Uno Marcos Juárez, seis de febrero de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º Declarar la quiebra de la Sra. Silvina Andrea Ruffo (D.N.I. N° 25.170.463), domiciliada en calle Mariano Moreno N° 844 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. 6º Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7º Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y

ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados. 11°) Intimar a la fallida para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 14°) Fijar hasta el día once de abril de dos mil diecisiete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 15°) Fijar el día treinta de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. 16°) Fijar el día ocho de agosto de dos mil diecisiete para la presentación del Informe General. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 08/02/2017

5 días - N° 87136 - \$ 4557,25 - 15/02/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez – Provincia de Córdoba en autos: "RUFFO, EMILIANO DANIEL – QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 3381806). SENTENCIA NUMERO: Dos Marcos Juárez, seis de febrero de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Emiliano Daniel Ruffo (DNI 32.943.233), domiciliada en calle Avenida del Libertador N° 843 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarse los mismos por con-

signación judicial en los presentes obrados. 11°) Intimar al fallido para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 14°) Fijar hasta el día once de abril de dos mil diecisiete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 15°) Fijar el día treinta de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. 16°) Fijar el día ocho de agosto de dos mil diecisiete para la presentación del Informe General. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 08/02/2017.

5 días - N° 87137 - \$ 4542,20 - 15/02/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 – Ricardo Balbín – N° 1753, Piso 6°, General San Martín comunica por cinco días que con fecha 27 de Diciembre de 2016 se ha abierto el concurso preventivo de PLASCAR ARGENTINA S.A. (HOY Nowy Plastik S.A.) CUIT 30-66318237-0, designándose como síndico al Estudio Guerrero Lucas y Asociados, con domicilio en la calle Yapeyú 4882 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes, Martes y Jueves de 8.00 a 12.00 hs, hasta el día 21 de Abril de 2017, pudiendo formular observaciones e impugnaciones hasta el día 8 de mayo de 2017. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 7 de junio de 2017. El informe general (art. 39 de la L.C.) deberá ser presentado por el Síndico el día 4 de agosto de 2017. Se fija como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C. el día 23 de marzo de 2018 a las 9.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Gral. San Martín, 2 de Febrero de 2017. Fdo. Paola Soledad Puccio Auxiliar letrada y Verónica Viviana Vidal. Juez.

5 días - N° 86518 - \$ 3088,80 - 14/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia, 4° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Secretaría N° 8, hace saber que en autos caratulados "MORALES JULIO CESAR – QUIEBRA PROPIA" (Exp- te. N° 3309487), por Sentencia N° 108 de fecha 10/11/2016 resolvió: I) Declarar la quiebra de Julio César Morales, D.N.I. N° 16.710.807, con domici-

lio real en Bv. España 26 de esta ciudad y domicilio procesal en calle Tucumán 1087, ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. II)... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución. Asimismo y por aplicación de lo previsto por los arts. 104, 107 y 108 y cc de la L.C.Q., trábase embargo sobre los haberes del deudor y ofíciase a tales efectos a la empresa empleadora, a los fines de que proceda a retener mensualmente de los haberes del fallido, la proporción del haber mensual máxima admitida por ley, teniendo en cuenta el límite de embargabilidad previsto por las normas pertinentes (Arts. 120 y 147 de la LCT y Decreto 484/87), debiendo depositarse el monto objeto de la retención a la orden de este Tribunal y para estos autos, en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Centro; a cuyo fin procédase por Secretaría a la apertura de una Cuenta a la vista para uso judicial, a la orden de este tribunal y para estos autos. V)... VI)... VII) Librar oficio a los fines que el Síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. debiendo tomar posesión de estos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2°, del cuerpo legal citado. Deberá, asimismo, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día dos de marzo de dos mil diecisiete (02/03/2017). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete (16/05/2017). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día cinco de junio de dos mil diecisiete (05/06/2017). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día tres de julio de dos mil diecisiete (03/07/2017). XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de conformidad con lo

dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la ley 24.522. XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- Fdo.: DOMENECH Alberto Ramiro, JUEZ. NOTA: El Síndico sorteado, Cra. Susana Nieves del Milagro MARTIN, MP: 10-05093-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Buenos Aires N° 765 de Villa María.- Oficina, 06/02/2017.-

5 días - N° 86906 - \$ 7805,90 - 14/02/2017 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32 a mi cargo Interinamente, sito en Callao 635, PB, CABA, comunica que con fecha 15/12/16 se decretó la quiebra de "GUBA SA" Exp. N° 23589/16 (CUIT: 30-70798149-7). El síndico es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio constituido en Piedras 1170 piso 4 dpto. B - CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-03-17. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 04-05-17 y 21-06-17, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago. En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2016.- Dr. Sebastián Sánchez Cannavó – Juez Subrogante.

5 días - N° 87114 - \$ 1874,50 - 16/02/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Villa María, 29/12/2016. Citese y emplacese a los herederos y acreedores de la causante Clara Sequeira, para que en plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Pablo Enrique MENNA - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Dr. Alberto Ramiro DOMENECH - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 87111 - \$ 132,35 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12a. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, Pacuala Belia LC: 769.639, en autos caratulados: "PEREZ, Pacuala Belia - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2839199/36), para que en el término treinta días siguientes al de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Octubre de 2016. Juez: González de Quero, Marta Soledad - ProSec.: Serra, María Laura.-

1 día - N° 87041 - \$ 194,30 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BONO, Adriana Ines para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "BONO, ADRIANA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2474982) bajo apercibimiento de ley (ART. 2340 del Cód. Civ. y Com.). ...Villa María, 17/11/2015. Fdo: Dr. CAMMISA, Augusto Gabriel – Juez – Dra. MEDINA, María Lujan – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 71803 - \$ 183,50 - 10/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1º Nominación, de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Giletta, Claudia Silvina, en los autos caratulados: "PEDRANA, SUSANA ANITA CLARA - Declaratoria de Herederos - Epte. 3340324." Cita y emplaza, a los herederos y acreedores de la Sra. PEDRANA, Susana Anita Clara, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar la participación correspondiente, bajo apercibimiento de ley.- Tramita Estudio Jurídico Madonna y Asoc. Bv. Roca N°2453, San Francisco. Oficina 22/11/2016.-

1 día - N° 86596 - \$ 103,09 - 10/02/2017 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ceferino Egidio Rosso, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSO, CEFERINO EGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Causa N° 3367262, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 26 de diciembre de 2016.- Fdo.: Dra. Marcela R. Almada, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 86703 - \$ 78,25 - 10/02/2017 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 34ª Nominación en autos caratulados "Deluca Francisco Fernando – Declaratoria de Herederos" Expte. 2922474/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Fernando Deluca para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y tomen participación. Córdoba, 28 de diciembre de 2016. Fdo.: Pala de Menéndez Ana María, Secretario Juzgado de 1ª Instancia.

1 día - N° 86789 - \$ 95,80 - 10/02/2017 - BOE

El juez de 1era Inst. en lo Civil y Com. de 15 Nom. en los autos caratulados " CAPRARI AURELIO-MARTELOSSI JUANA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 2910414/36", citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JUANA MARIA MARTELOSSI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N).Fdo.: Gonzalez de Robledo, Laura M. -Juez- Saini de Beltrán, Silvina B.-Secretario:-

1 día - N° 86812 - \$ 253,12 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ, Com, Conc y Flia Secr 2 de Alta Gracia en autos caratulados "SALGADO, PABLO MARTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 3330060) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 15/12/2016. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María – JUEZ DE 1ra. INST.

1 día - N° 86844 - \$ 158,25 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst. y 46 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS OSCAR ORECCHIA, en autos: "ORECCHIA, CARLOS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2928896), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26/12/2016.- Fdo.: Olariaga De Masuelli, María Elena - Juez, Arevalo, Jorge Alfredo - Secretario.-

1 día - N° 86850 - \$ 80,95 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 20a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DIAZ, JACINTO ERASMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE No. 2898187/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). ... Fdo. Dra. Yacir, Viviana Siria (Juez).

1 día - N° 86854 - \$ 198,15 - 10/02/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 3325628 - ROSSI JOSE Ó JOSE ALBINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, 15/12/2016. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ROSSI JOSE ALBINO O JOSÉ ALBINO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. AMIGÓ ALIAGA, Edgar, Juez; RABANAL, María de los Angeles, Secretario.-

1 día - N° 86960 - \$ 262,20 - 10/02/2017 - BOE

Autos: " Barbarini, Livio Gabriel Antonio- Declaratoria de herederos" Expte.:3347234. Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial , Secretaria 3ª. de San Francisco, se cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de Livio Gabriel Antonio BARBARINI para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BARBARINI, Livio Gabriel Antonio- Declaratoria de herederos-" Expte.:3347234, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 87107 - \$ 179,25 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 47a. Nominación Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Esteban Smyrlian D.N.I. 7.972.688 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Smyrlian Esteban-Declaratoria de Herederos -Expte. n° 2925358/36" Fdo.: Dr. Domingo I. Fassetta, Juez-Dra. Elizabeth Belvedere, Prosecretaria.

1 día - N° 87187 - \$ 170,15 - 10/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst.JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 de Cosquin, en autos caratulados: "ISSA, GEORGEOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp.2887949" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ISSA, GEORGEOS, para que en el término de los treinta días siguientes al de la publicación com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin. 13 de diciembre de 2016.- Dra. Rodriguez Silvia Elena Juez.-Odocino Chuchan, Vanina Andrea Secretaria.

1 día - N° 87040 - \$ 185,90 - 10/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en los autos caratulados TISSERA, Dominga Angela - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2915979/36, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2016. Juez: Yacir, Viviana Siria - Sec: Villalba, Aquiles Julio.

1 día - N° 87044 - \$ 168,05 - 10/02/2017 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc. Fami de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alina Elsa Presti, para que en el plazo de treinta posteriores a la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "PRESTI, Alina Elsa s/ Declaratoria de Herederos" Expte nro N° 3430806, bajo apercibimiento de ley-

1 día - N° 87134 - \$ 170,85 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial , cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUZ BEATRIZ DEL CARMEN PRIALET o PRIALET HAILLOT y MANUEL IRAOLA VILLAGOMEZ en autos caratulados: Prialet Luz Beatriz del Carmen; Iraola Villagomez, Manuel - Declaratoria de Herederos - Expte. 2193262/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 29 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. Maria Beatriz Martinez de Zanotti, Secretaria.

5 días - N° 86142 - \$ 580,25 - 10/02/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1), en los autos caratulados:" CASADO, SILVINA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2406172: "CARLOS PAZ, 27/10/2016, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Viviana Rodriguez – Juez-

Mario G. Boscatto – Secretario – Sec. N° 3.-

5 días - N° 86249 - \$ 611,30 - 13/02/2017 - BOE

Huinca Renancó: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Juez Dra. Nora G. Lescano, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos "RIBERI OSVALDO - TESTAMENTARIO expte N° 2450803" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta (30) días hábiles procesales comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 86284 - \$ 63,40 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 10 Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PEREYRA, DANTE RUBEN, en los autos caratulados "PEREYRA, DANTE RUBEN- Declaratoria de herederos- Expte 2916182/36", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 1 de Febrero de 2017 Secretaria María Eugenia Murillo. Juez: Rafael Garzón Molina

5 días - N° 86364 - \$ 404,75 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 5º Nom en los autos caratulados "ACUÑA, Cesar - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 2763921/36", "Córdoba, siete de diciembre de 2016. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: Monfarrell, Ricardo-Juez; Villa, María, Secret.

1 día - N° 86388 - \$ 213,20 - 10/02/2017 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 5ta. Nom. Sec. N° 9, Dra. Carina Cecilia Sangroniz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don NORIEGA, Abel, L.E. N° 6.643.030, en autos caratulados: "NORIEGA, Abel - Declaratoria de Herederos"(3355828), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dra. Carina Cecilia Sangroniz-Secretaria.- Río Cuarto, a 02 de Febrero de 2017.

1 día - N° 86441 - \$ 116,59 - 10/02/2017 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 5ta. Nom. Sec. N° 9, Dra. Carina C. Sangroniz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Primo Cecilio GIMENEZ, L.E. N° 6.643.030, en autos caratulados: "GIMENEZ, Primo Cecilio - Declaratoria de Herederos"(3359790), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dra. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria.- Río Cuarto, a 02 de Febrero de 2017.

1 día - N° 86443 - \$ 119,83 - 10/02/2017 - BOE

El Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 32º Nom. de Cba., en los autos caratulados CHACON, PEDRO - PEREZ, MERCEDES TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2924313/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CHACON, PEDRO y de la Sra. PEREZ, MERCEDES TRINIDAD, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/12/2016.Fdo:Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez – Garcia De Soler, Elvira Delia -Sec.

5 días - N° 86458 - \$ 473,60 - 13/02/2017 - BOE

BELL VILLE: La señora Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo C.C.C. y F. (Sec. N°4), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Eduardo Miguel Ángel PEREZ, en autos: "PEREZ, EDUARDO MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°2982999), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art.2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES (Jueza) Dra. Valeria Cecilia GUIQUET de PEREZ (Secretaria). BELL VILLE, 05/12/2016.

1 día - N° 86747 - \$ 128,74 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9va Nom. C. y C. de la ciudad de Cordoba de la Prov. de Cba, en los autos caratulados : EXPEDIENTE: 2841937/36 - VARGAS DE CONTRERAS, Mercedes - CONTRERAS, Humberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS – ha resuelto lo siguiente "Cordoba, 17 de noviembre de 2016..... citese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes VARGAS de CONTRERAS Mercedes y CON-

TRETRAS Humberto , para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley..... Fdo. Falco Guillermo – Juez – Fournier Horacio Armando – Secretario.- 1 día -

1 día - N° 86775 - \$ 246,80 - 10/02/2017 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en autos "VIOLANTE, ENRIQUE JULIO Y SU ACUMULADO: SPREAFICHI, MARTA EVA (CONYUGE) - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 1330947, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña Marta Eva SPREAFICHI (DNI 3.491.959) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02 de Febrero de 2017. Dr. Rolando O. GUADAGNA, Juez, Dra. Carla B. BARBIANI, Sec.

1 día - N° 86849 - \$ 100,93 - 10/02/2017 - BOE

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Fam de Río Cuarto, en los autos caratulados "RAIMUNDO, ANA HILARIA – LOVERA, DOMINGO – TESTAMENTARIO" Exp. 2932945, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes DOMINGO LOVERA, DNI 2.952.450 y ANA HILARIA RAIMUNDO, DNI 7.770.653, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Dr. PERALTA, José Antonio, Juez; Dr. RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier, Secretario.

1 día - N° 86856 - \$ 95,53 - 10/02/2017 - BOE

La Sra Juez de 1ª Inst y 6ª Nom, Civ y Com, Córdoba Cap, en autos: RIGONATTO, Rubén Cresencio - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 2916171/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Rubén Cresencio RIGONATTO, DNI 7.507.153, para que dentro de los treinta días corridos, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Cordeiro, Clara María (Juez). Holzwarth, Ana Carolina (Secretaria). Cba 10/11/2016.

1 día - N° 86859 - \$ 86,89 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 48ª Nom., de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ARONICA LUISA s/ Declaratoria de Herederos – Expte nº 2895128/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, Sra. Luisa ARONICA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2016. Raquel VILLAGRA DE VIDAL. Juez. Maria Josefina MATUS DE LIBEDINSKI. Secretaria

1 día - N° 86869 - \$ 100,66 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37ma. Nom. Civ. y Ccial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de María del Valle o María del V. Lubatti para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPEDIENTE: 2914396 - LUBATTI, Maria Del Valle O Maria Del V. - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Dra. Pueyrredón, Juez. Dra. Martínez, Secretaria.

1 día - N° 86880 - \$ 97,15 - 10/02/2017 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA MAGDALENA VALONI Y RUBÉN ANDRÉS RESIO, en los autos caratulados: "VALONI, MARÍA MAGDALENA Y OTRO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2940251); para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28-12-2016.-FDO: Juan José LABAT, Juez P.A.T- Marcela Carmen SEGOVIA, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 86891 - \$ 96,61 - 10/02/2017 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de María GUARDIA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "GUARDIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 3412224 - Dr. Pablo ACTIS (PLT) - Juez - Dra. Karina Giordanino - Secretaria. JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Of., 02/02/2017.-

1 día - N° 86896 - \$ 88,51 - 10/02/2017 - BOE

EDICTO: EL JUEZ DE 1ra. INST. Y 2da. NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN BAUTISTA ROSSO, DNI N° 6.636.323, EN LOS AUTOS CA-

RATULADOS "ROSSO, JUAN BAUTISTA –D.H.," Expte. 2941075, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Anabel Valdez Mercado (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/12/2016.

1 día - N° 86909 - \$ 73,12 - 10/02/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de la Sra. Beatriz Ester PEREZ ó Beatriz Ester PEREZ en autos caratulados "PEREZ, BEATRIZ ESTER Ó BEATRIZ ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 2910672" para que en el termino de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 11 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Susana Martinez Gavier – Juez– Dr. Jorge Ruiz – Secretario.-

1 día - N° 86927 - \$ 117,94 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst ,2º Nom,Sec 3 Civ, Com, Conc y Fam de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr BUSTOS LUCIANO y la Sra ANFILOQUIA INOCENCIA REYNA en los autos caratulados BUSTOS LUCIANO - REYNA ANFILOQUIA INOCENCIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N 2851687 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. COSQUIN.-13/12/2016 Juez: Rodríguez Silvia – Prosec: Chiamonte Paola

1 día - N° 86930 - \$ 71,77 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE JAVIER CENTURION e IRMA DEL VALLE CEJAS y/o IRMA C. DE CENTURION en autos caratulados CENTURION ENRIQUE JAVIER – CEJAS IRMA DEL VALLE y/o IRMA C. DE CENTURION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2872640/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/06/2016. Sec.: Villada Alejandro José – Juez: Fassetta Domingo Ignacio (PAT)

1 día - N° 86931 - \$ 104,71 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIA NELDA IBA-

RRA en autos caratulados IBARRA, EUGENIA NELDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2346489/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/11/2016. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

1 día - N° 86932 - \$ 73,93 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORA, JUAN y GONZALEZ, ANTONIA CATALINA en autos caratulados MORA, JUAN – GONZALEZ, ANTONIA CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2902229/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/12/2016. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Cremona, Fernando M.

5 días - N° 86934 - \$ 431,75 - 16/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMELO RE en autos caratulados RE, CARMELO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2922394/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14/12/2016. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvia

1 día - N° 86936 - \$ 72,04 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRILLA, OFELIA EUGENIA en autos caratulados TORRILLA, OFELIA EUGENIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2733391/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2016. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina

1 día - N° 86937 - \$ 75,01 - 10/02/2017 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 1º Nominac. de Río IV, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Angel Juan BESSO (DNI. 6.627.580) en autos "BESSO Angel Juan – Declaratoria de Herederos (Expte. 3312944)" para que en el término de 30 días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibi-

miento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. José A. PERALTA (Juez) – Marcial Javier RODRIGUEZ ARRIETA (Secretario)

1 día - N° 86941 - \$ 80,14 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ Com de 2ºNom cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Castro Susana Graciela, en autos "CASTRO Susana Graciela-Declaratoria de herederos-expte.2388985/36"para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27 de diciembre de 2016. Fdo: Checchi, María Verónica(Secretaria).

1 día - N° 86968 - \$ 69,61 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERMENEGILDO ONTIVERO y de CARLINA PASTORA VARGAS y/o CARLINA VARGAS GARCIA y/o CARLINA VARGAS y/o CARLINA PASTORA VERGAS y/o CARLINA VARGAS ONTIVERO y/o CARLINA VARGAS de ONTIVERO en autos caratulados ONTIVERO, HERMENEGILDO – VARGAS y/o VARGAS GARCIA y/o VARGAS ONTIVERO y/o VERGAS DE ONTIVERO CARLINA PASTORA y/o CARLINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2909878/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 03/11/2016 Juez: Asrin Patricia Verónica - Sec: Isaia, Silvia Cristina

1 día - N° 86935 - \$ 143,86 - 10/02/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

"CLUB DE CAZA Y PESCA DE LABOULAYE - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte.N° 2903696). AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 918. LABOULAYE, 15/12/2016. Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo transferible N° 01400547 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 04/08/2016, por la suma de pesos quinientos treinta y seis mil quinientos noventa y ocho (\$536.598,00), que en la actualidad y conforme lo informado por el Banco de Córdoba, sucursal Laboulaye, se ha renovado automáticamente y es el N° 00061641, número de cuenta 6345026695, con fecha de vencimiento 13/02/2017, por la suma de pesos

quinientos noventa mil doscientos sesenta con cincuenta y tres centavos (\$ 590.260,53) a nombre de Club de Caza y Pesca Lbye, CUIT 30-66874908-5. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial".- 3) Oportunamente, autorizar al pago del certificado de plazo fijo a Club de Caza y Pesca, CUIT 30-66874908-5 para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.- Protocólese, hágase saber y dese copia.- Fdo: TORRES, Jorge David - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

15 días - N° 86447 - \$ 6279,75 - 24/02/2017 - BOE

CITACIONES

Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Kuhn, Horacio Alberto y otros ¿Títulos Ejecutivos - Expte. Nro 2718503/36" EDICTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pala de Menendez en los autos caratulados" Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Kuhn, Horacio Alberto y otros -Títulos Ejecutivos - Expte. Nro 2718503/36" ha ordenado notificar al Sr. Celeste Alejandra María Barrera -DNI 29.253.176 de las siguientes resoluciones: "Córdoba, veintiocho (28) de octubre de 2016. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a Celeste María Alejandra BARRERA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día a partir del último emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de rebeldía y llevar adelante la ejecución, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC.). Fdo. Juan Orlando Corvalan (Prosecretario Letrado).--

1 día - N° 85783 - \$ 196,51 - 10/02/2017 - BOE

VILLA DOLORES.-El señor Juez de Primera Instancia. C. C. Familia 1A Sec 1 de la ciudad de Villa Dolores, en autos "MERCADO, LAURA ROXANA C/ SUCESORES DE RICOTTI SANTIAGO HERMENEGILDO -ACCIONES DE FILIACIÓN-CONTENCIOSO-(Expte. N° 3382159 año 2016). Por iniciada la presente acción de filiación que tramitará en cuanto por derecho corresponda como JUICIO ORDINARIO.-Cítese y emplácese a los Sucesores de Santiago Hermenegildo Ricotti para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-12/12/2016. Fdo. LIGORRIA, Juan Carlos Juez.- CARRAM, María Raquel Pro.Secr.

5 días - N° 86434 - \$ 546,50 - 13/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°

1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DACORD S.A. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1833607/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: DACORD S.A. de la siguiente resolución: "Córdoba, seis (6) de agosto de 2012.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo. Lopez, Ana Laura - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, siete (7) de febrero de 2013. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costa. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado. (\$ 8069.07).

5 días - N° 85590 - \$ 1287,65 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados CAMARGO, BERNARDA LUISA c/ CAMARGO, MARCELO HUBERTO y OTRO – DIVISION DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 1782131/36 cita y emplaza a los sucesores de MARIA ADELA CAMARGO para que en el termino de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/11/2016. Juez: Suarez Héctor Daniel - Sec: Villagran, Nilda Estela

5 días - N° 86718 - \$ 354,80 - 14/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo CYC de Cba, en autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ REYNA RODRIGUEZ, Noelia Soledad -EJE-N° 2460974/36, cita y emplaza a Noelia Soledad REYNA RODRIGUEZ para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Cba 02/09/2015 Beltramone, Verónica C. JUEZ - Olivo De Demo, Silvia R. PROSEC

5 días - N° 86719 - \$ 472,25 - 14/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE REICHART RODOLFO - Ejecución Fiscal" Expte N° 1842903/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REICHART RODOLFO de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2016.- HABBIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. 15/04/2013) (\$7359,81).

5 días - N° 84847 - \$ 1298,60 - 10/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1a.Inst.y 12ª.Nom.Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "REARTES, María Juana c/ PAOLETTI, Ariel David - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Exp.2368677/36), por resolución de fecha 08/11/2016 cita y emplaza a los herederos del Sr. Tesandro Santa Ana Dorini (DNI.6.502.777) a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales que comenzará a correr a partir de la última publicación del presente edicto (que se publicará 5 veces en el Boletín Oficial de Córdoba), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía; fdo. Dra. Gonzalez De Quero, Marta Soledad, Jueza; Dr. Riveros, Cristian Rolando, Secretario.-

5 días - N° 86742 - \$ 659,90 - 16/02/2017 - BOE

Juzgado Civ y Com de 1 Inst y 5 Nom de Río Cuarto Sec 9 en Expte 1848148 "Ortiz Heraldo Temístocle (hoy fallecido) hoy Ortiz Marcelo Ernesto c/ Funes Silvia Liliana y otros. Ejecutivo", ha resuelto tener por iniciada demanda ejecutiva en contra de Silvia Liliana Funes, DNI 12722267, ... Franco Federico Ortiz, DNI 35939227 ... Cítese y emplácese a los mismos para que dentro del término de veinte días comparezcan a oponer excepciones admitidas por art. 547 CPCC, bajo apercibimiento del art. 546 del mismo cuerpo normativo. NOTIFIQUESE. Río Cuarto 08/11/2016" Fdo.: Rita V. FRAIRE: Juez. Cecilia Carina SAN-

GRONIZ: Secretaria.

5 días - N° 86746 - \$ 565,40 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANGUARDIA TEXTIL SA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1055205/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: VANGUARDIA TEXTIL SA de la siguiente resolución: Córdoba, veintiseis (26) de julio de 2010.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: veintiseis (26) de julio de 2010.- Fdo: Todjababian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia. OTRO DECRETO: Córdoba, veintiseis (26) de agosto de 2010. Bajo la responsabilidad de la institucion actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N°9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Perez De Tartalos, Verónica Zulma - Prosecretario letrado.

5 días - N° 85675 - \$ 1413,20 - 10/02/2017 - BOE

DGR C/ SOCIEDAD "TIERRAS Y PROMOCIONES"-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA. El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1839250/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SOCIEDAD "TIERRAS Y PROMOCIONES"-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA de la siguiente resolución: "Córdoba, veintiseis (26) de junio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formu-

le las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - N° 85706 - \$ 1556,30 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCO DE TISSERA Teresa Jorgelina S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1431015/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE TERESA JORGELINA FRANCO DE TISSERA de la siguiente resolución:Córdoba, dieciseis (16) de marzo de 2016.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. (\$8833,42).

5 días - N° 85710 - \$ 1542,80 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 (EX 25° NOM C Y C) DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/Franco, FABIAN FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°2360515/36, CITA A: FRANCO, FABIAN FRANCISCO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO

DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.-

5 días - N° 85854 - \$ 825,95 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARANCIBIA CARMEN MAGDALENA- Ejecución Fiscal" Expte N° 1216764/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: ARANCIBIA CARMEN MAGDALENA de la siguiente resolución: Córdoba, 04 de abril de 2011. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la ley N° 9576), Formúlese liquidación incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo. Ferreyra Dillon Felipe - prosecretario- Otra: "Córdoba, 13 de dic. Por presentada la liquidación. éstese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución" Fdo. Fernández de Imas, Elsa - prosecretaria. (\$159.883,16).

5 días - N° 85842 - \$ 1498,25 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Bencer Sociedad Anónima-- Ejecución Fiscal" Expte N° 1411100/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: Bencer Sociedad Anónima de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de julio de 2010.- ATENTO, el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE,

acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrada. (\$ 164350,27).

5 días - N° 85919 - \$ 1311,95 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVICIO INTERNACIONAL DE COMERCIO SRL - Ejecución Fiscal" Expte N° 1217603/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SERVICIO INTERNACIONAL DE COMERCIO SRL de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de julio de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo: Petri, Paulina Erica-Prosecretario Letrado (\$96.519,97).

5 días - N° 85920 - \$ 1325,45 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIERMONT - FERRANT S.A. - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216778/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CIERMONT - FERRANT S.A. de la siguiente resolución: Córdoba, 31 de marzo de 2011. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación

formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo. Ferreyra Dillon Felipe - prosecretario- (\$159.846,52).

5 días - N° 85921 - \$ 1256,60 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 (EX 25° NOM C Y C) DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LOPEZ, RAMON AMALIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°2359918/36, CITA A: LOPEZ, RAMON AMALIO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.-

5 días - N° 85927 - \$ 812,45 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PACHECO, JOSE HIPOLITO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2492936/36, CITA A:PACHECO, JOSE HIPOLITO...DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.

5 días - N° 85928 - \$ 788,15 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS

244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GRIBAUDDO, OMAR HECTOR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2704696/36, CITA A:GRIBAUDDO, OMAR HECTOR....DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.

5 días - N° 85929 - \$ 785,45 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CBAZAN, CLAUDIO EMANUEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2615032/36, CITA A:BAZAN, CLAUDIO EMANUEL....DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.

5 días - N° 85930 - \$ 786,80 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA BASILIO MANUEL Y otro S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1182217/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CARRANZA BASILIO MANUEL Y CARRANZA BASILIO MANUEL Y PUCHETA DE CARRANZA CANDELARIA LIDIA de la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de setiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial

N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Lopez, Ana Laura. Prosecretario Letrado. (\$7175,85).

5 días - N° 86149 - \$ 857 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISONE Mateo Antonio y otro S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1498169/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE MARCHISONE, MATEO ANTONIO y a la SUCESIÓN INDIVISA DE MARCHISONE ARCENIO JOSE de la siguiente resolución: Córdoba, 14 de diciembre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. (\$ 8502,32)

5 días - N° 86183 - \$ 1012,25 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZOPPI CARLO Y OTRO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1796650/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: ZOPPI CARLO Y ZOPPI, ENRIQUE de la siguiente resolución: Córdoba, veintiseis (26) de junio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañarse al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. (\$ 8251,23)

5 días - N° 86524 - \$ 2755,55 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO MARIA HERMINIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446686/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175676, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86634 - \$ 1523,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESCOBEDO DANIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469382/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008180182, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86635 - \$ 1557,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORDON LUCIO MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2473405/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241475, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86636 - \$ 1544,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS RITA KARINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353877/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007597729, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86638 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407251/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008009794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86641 - \$ 1546,85 - 14/02/2017 - BOE

Se notifica a PEREYRA MIGUEL SABAS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA MIGUEL SABAS- Ej. Fiscal.Expte. N° 2770292/36, N° LIQUIDACION: 60002510162015; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blan-

ca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 86642 - \$ 2271,80 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JORGE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353073/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86643 - \$ 1519,85 - 14/02/2017 - BOE

Se notifica a DIAZ HUBERTO DEL VALLE Y DE SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANA MARIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ HUMBERTO DEL VALLE Y OTRO- Ej. Fiscal.Expte. N° 2660423/36, N° LIQUIDACION: 506356752014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCA-

LES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 86644 - \$ 2394,35 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353871/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597723, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86645 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RACCA MARIANO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2401152/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto

librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007887890, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86649 - \$ 1518,50 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALERO HECTOR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446777/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008177082, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86650 - \$ 1523,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TABORDA JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446643/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86651 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ PABLO HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407525/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012055, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86652 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLARIAGA FERNANDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407282/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86653 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ JAVIER ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2473419/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008241956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86654 - \$ 1542,80 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ECHEGARAY PABLO A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408118/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015571, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86656 - \$ 1557,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONTENLA ANDRES ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407391/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86657 - \$ 1552,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/PERALTA LUIS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353096/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595878, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86658 - \$ 1526,60 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA SALAMONE MAXIMILIANO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353869/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677411, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86659 - \$ 1518,50 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIENDO CESAR OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407724/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013378, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRIS-

TIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86660 - \$ 1552,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS LUCAS MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353114/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595896, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86662 - \$ 1526,60 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA ARNALDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2483770/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1720), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008306704, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86663 - \$ 1490,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS JOSE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469509/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008182918, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86665 - \$ 1544,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALESSO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353894/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594426, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86666 - \$ 1506,35 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ FABIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353874/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597726, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86667 - \$ 1533,35 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

GOMEZ OSCAR ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408122/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86669 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ RENEE H. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353083/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595437, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86671 - \$ 1513,10 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCO CARLOS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353866/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677406, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86673 - \$ 1503,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WEHT JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2352985/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándose-

sele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86675 - \$ 1495,55 - 14/02/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MORETTI, FELIPE FRANCISCO - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1428052/36", que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Jugados Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, MORETTI FELIPE FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Gloria Castañeda - Procuradora Fiscal.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

5 días - N° 86705 - \$ 705,80 - 16/02/2017 - BOE

Se hace saber al demandado, SUAREZ, JUSTINO ERMENEGILDO, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUAREZ, JUSTINO ERMENEGILDO - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 676811/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Dr. Felipe Ferreyra Dillon - Prosecretario Letrado.- OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 24 de noviembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la

contraria (art. 564 del CPC).- Firmado: Dra. Elsa Fernández de Imas – Prosecretaria Letrada.- El monto de la planilla asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil quinientos cuarenta y siete con ochenta centavos (\$4547,80) calculados al día 22/11/2011.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 86707 - \$ 314,77 - 10/02/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ONTIVERO, RAMONA ALEJANDRA - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1932861/36", que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Jugados Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, ONTIVERO, RAMONA ALEJANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Gloria Castañeda - Procuradora Fiscal.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

5 días - N° 86709 - \$ 709,85 - 16/02/2017 - BOE

Se hace saber al demandado, ESTERICO, HECTOR MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ESTERICO, HECTOR MANUEL - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 967746/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de marzo de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Dra. Paulina Erica Petri - Prosecretario Letrado.- OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 24 de noviembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Firmado: Dra. Elsa Fernández de Imas – Prosecretaria Letrada.- El monto de la planilla asciende a la suma de Pesos Seis Mil cuatrocientos cincuenta y uno con treinta centavos (\$6451,30) calculados al día 22/11/2011.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 86711 - \$ 315,31 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber al demandado, DESARROLLO REGIONAL SAICI y M., que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ DESARROLLO REGIONAL SAICI y M. - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 907236/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de abril de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Dra. Mónica Alejandra Ponsella - Prosecretaria Letrada.- OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 24 de noviembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Firmado: Dra. Elsa Fernández de Imas – Prosecretaria Letrada.- El monto de la planilla asciende a la suma de Pesos Tres Mil ciento cincuenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$3159,98) calculados al día 22/11/2011.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 86712 - \$ 317,47 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber al demandado, MONILI ESTEBAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MINOLI, ESTEBAN - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1352155/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Dra. Mónica Alejandra Ponsella - Prosecretaria Letra-

da.- El monto de la planilla asciende a la suma de Pesos Seis Mil novecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$6964,55), calculados al día 01/12/2015. Córdoba 01 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 86713 - \$ 306,67 - 10/02/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ REPUN, JUAN - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1360614/36", que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Jugados Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, REPUN, JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Gloria Castañeda - Procuradora Fiscal.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 86715 - \$ 133,87 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber al demandado, PALACIOS, CARLOS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ PALACIOS, CARLOS ALBERTO - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1422740/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de junio de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Dra. Mónica Alejandra Ponsella - Prosecretaria Letrada.- El monto de la planilla asciende a la suma de Pesos Ocho Mil novecientos treinta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$8935,85) calculados al día 01/12/2015.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 86717 - \$ 269,14 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVEROS JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 2469724/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008183855, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86743 - \$ 1514,45 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1497994 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86750 - \$ 1160,75 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2027234 – Cuerpo 1 – Fis-

co de la Provincia c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 01/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86751 - \$ 1110,80 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1458089 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 01/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86752 - \$ 1160,75 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 3333159 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARIAS, ALDON IVAN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Aldo Iván Arias, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86753 - \$ 1056,80 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 2073924 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALMADA, ALEJANDRO JAVIER y MARTINENGO, NÉSTOR DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los Sres. Alejandro Javier Almada y Néstor Daniel Martinengo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86754 - \$ 1136,45 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 3367690 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINTUCCI, ROSA LUCIA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Rosa Lucía Pintucci, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86756 - \$ 1064,90 - 15/02/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Calderon Francisco, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Calderon Francisco- Presentación Múltiple Fiscal, Expte. 2419145/36, tramitados antes Juz. 1º Inst. C/ Comp. en Ejec. Fiscales N°2 (Ex 25 CC), Secretario Zabala Nestor Luis, domicilio Arturo M. Bas 244 1º Piso - Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Córdoba, 25 de julio de 2014.- Incorpórese el presente para agregar.- A fs. 22: agréguese boleta de aportes acompañada.- A fs. 19: Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Recaratúlense.- Fdo: Granade María Enriqueta.- Córdoba 11 de abril de 2016. Atento lo peticionado, y habiendo restado exigibilidad al título acompañado en primer termino, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído.- Fdo: Zabala Nestor Luis.- Monto \$17790,20.- Dra Quiroga Olivia Susana

5 días - N° 86829 - \$ 3376 - 14/02/2017 - BOE

REBELDÍAS

El Sr Juez de 1ra Instancial con Competencia en Ejecuciones Fiscales nro. 2 (Ex 25 CC), de la Cdad de Cba, Sec. Nestor Zabala en autos: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brisuela Luis Dionicio Presentación Multiple Fiscal Exp. 952172/36"; cita y emplaza a los herederos de Luis Dionicio Brisuela a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 9 de noviembre de 2016. Fdo. Nestor Luis Zavala - Secretario.

5 días - N° 83960 - \$ 403,90 - 10/02/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancial con Competencia en Ejecuciones Fiscales nro. 2 (Ex 25 CC), de la Cdad de Cba, Sec. Nestor Zabala en autos: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brisuela Arturo Ricardo y Otros Presentación Multiple Fiscal Exp. 1769937/36"; cita y emplaza a los herederos de Luis Dionicio Brisuela a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 9 de noviembre de 2016. Fdo. Nestor Luis Zavala - Secretario.

5 días - N° 83969 - \$ 414,25 - 10/02/2017 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ, Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río 2º, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ ROSA JUAN MANUEL -EJECUTIVO - Expte. Nro. 1642515/36" ha ordenado notificar al Sr. Juan Manuel Rosa de la siguiente resolución: "Sentencia Número: 248. Río Segundo, 05/11/2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. JUAN MANUEL ROSA. II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco de la Provincia de Córdoba SA en contra del demandado Sr. JUAN MANUEL ROSA, D.N.I. 31.217.078, hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 17/100 (\$ 15.714,17), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, I.V.A. sobre dichos intereses y costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos José Molina en la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUTARO CENTAVOS (\$ 5.885,84) con más la suma de pesos MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 1.236,02.-) debido a revestir el Dr. Carlos José Molina el carácter de responsable inscripto, con más la suma de pesos MIL CIENTO SETENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.170,27) en concepto del art. 104 inc. 5to. de la ley 9459. PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo.: Susana Esther Martínez Gavier (Juez).

1 día - N° 85781 - \$ 332,05 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17 Nom en lo Civil y Com de Córdoba, en autos Corral Olga Francisca c/ De Brun Alejandro Daniel y Otro- Desalojo - Falta de Pago Expte. n° 2851369/36 notifica a la Sra. Stella Maris Ludueña la sentencia Numero Cua-

trocientos veintinueve de fecha 05 de diciembre de 2016. "Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de desalojo incoada por Olga Francisca Corral DNI 5.455.372 y en consecuencia condenar a los demandados Sres. De Brun Alejandro Daniel, DNI 27.011.976 y Roxana del Carmen DNI 25.368.959, a desalojar el inmueble sito en calle Lola Mora 2393 de Barrio Villa Bustos, juntamente con las personas y/o cosas puestas por ella o que de ella dependan, en el termino de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. II) Imponer las costas a cargo de la demandada y hacerlas extensivas a la garante Sra. Stella Maris Ludueña. III) A cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Lucia Andrada en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$11.510.-) con mas la suma de PESOS UN MIL QUINIUNTOS VEINTIOCHO (\$ 1.528.-) por las tareas previstas en el art. 104 inc.5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Juez Dra. Verónica Beltramone. Otra resolucio: Auto Numero ochocientos trece (813) Córdoba 12 de diciembre de 2016 Y Vistos: Estos autos caratulados: CORRAL OLGA FRANCISCA C/DE BRUN ALEJANDRO DANIEL Y OTRO DESALOJO FALTA DE PAGO Expte. 2851369/36 Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO I) Aclarar la Sentencia Numero cuatrocientos veintinueve de fecha 05 de diciembre de 2016, en la parte Resolutiva apartado III) en donde dice "...condenar a los demandados sres. De Brun Alejandro Daniel, DNI 27.011.976 y Roxana del Carmen..." debe decir "...condenar a los demandados Sres. De Brun Alejandro Daniel, DNI 27.011.976 y Roxana del Carmen Perez." Protocolícese, Hágase Saber y Dese copia. Fdo. Juez: Dra. Verónica Beltramone

1 día - N° 86938 - \$ 457,87 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Inst y 50º Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en los autos CAJA DE CREDITO COOP LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ ANDRADA ORLANDO AGUSTIN- EJEC Exp N° 2173251/36 se ha dictado la sgte resolución: "SENTENCIA N° Cien. Córdoba, veintiocho de febrero de dos mil catorce. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde al señor Orlando Agustín Andrada. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil quinientos ochenta y ocho con cuarenta centavos, más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Álvaro Julio Hernández, en la suma de pesos un mil trescientos cincuenta y ocho con veinte centavos; más pesos seiscientos setenta y nueve

con diez centavos por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459 y pesos cuatrocientos veintiocho por I.V.A.. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO. GABRIELA M.BENITEZ DE BAIGORRI, JUEZ.

1 día - N° 86939 - \$ 228,91 - 10/02/2017 - BOE

USUCAPIONES

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. N. en lo C. C. Dra. Fernanda BENTANCOURT, en autos "FALCO, Alicia Teresa – Medidas Preparatorias de Usucapición- Expte. N° 201869.- Admitase la presente demanda de usucapición a la que se imprime el trámite de juicio ordinario; cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. DORA BEATRIZ CORONEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata.- Río Cuarto, de Febrero de 2017 - Fdo: Fernanda BENTANCOURT - Juez – Anabel VALDEZ MERCADO – Secretaria –

10 días - N° 87248 - s/c - 09/03/2017 - BOE

Córdoba 28 de Diciembre de 2015. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 48° Nom. en Autos "WELCZ JOSE C/UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 2307848/36)" ha dictado la siguiente resolución: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado: Villagra de Vidal Raquel, Juez. Licari De Ledesma, Clara Patricia, Secretaria; en referencia a DOS FRACCIONES

DE TERRENO ubicadas en la Localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON, Provincia de Córdoba, que se designan como: a) LOTE número NUEVE de la MANZANA número CIENTO TRECE, Sección "A" compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: cinco metros al Este, con la Avenida Costanera; veinte metros al Oeste, con el río Salsipuedes, de por medio la fracción descripta al punto primero; ciento treinta y ocho metros ochenta centímetros al Norte, con lote ocho; y ciento cuarenta y dos metros al Sud con el lote diez, descripto seguidamente (ambos de la misma manzana) o sea una Superficie Total de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. b) LOTE número DIEZ de la MANZANA número CIENTO TRECE, Sección "A" compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: cinco metros al Este, con la Avenida Costanera; catorce metros al Oeste, con el río Salsipuedes, de por medio la fracción descripta al punto primero; seis metros al Sud-Oeste, con el río; ciento cuarenta y dos metros al Norte, con lote número nueve (antes deslindado) y ciento cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sud, con el lote número once (ambos de la misma manzana), o sea una Superficie total de UN MIL QUINIENTOS METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS

10 días - N° 82084 - s/c - 10/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de 48° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina Matus, en los autos caratulados: "DONDIO ROBERTO GABRIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 1488620/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2014. Agréguese informe de la Secretaría Electoral, Juzgado Federal n° 1. A fs. 184 téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del C.P.C imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. A mérito de las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 C.P.C., cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. Claudio Olasagaste y Francisca Fernández de Martínez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Oficiase a la Municipalidad de Salsipuedes para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo. Raquel Villagra de Vidal, JUEZ. Gonzalo Martínez Demo, PRO-SECRETARIO". En cumplimiento del art. 783 ter del Código de Procedimiento Civil y Comercial, se describe a continuación LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Primero: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Pueblito, localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON de esta Provincia que se designa en LOTE ONCE de la MANZANA TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, que mide de frente al Norte ocho metros treinta y un centímetros con igual contra frente al Sur por treinta y seis metros veintidós centímetros en su costado Oeste y treinta y seis metros en su costado Este lo que hace una superficie de TRESCIENTOS UN METROS DIECISÍS DECÍMETROS CUADRADOS; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1065894 y empadronado en la DGR en cuenta número: 13-05-0264403/4. Segundo: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Pueblito, localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON de esta Provincia que se designa como LOTE DIECISIETE Y DIECIOCHO de la MANZANA TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, que juntos miden de frente al Este doce metros noventa y seis centímetros con igual contra frente al Oeste por cuarenta y seis metros al Norte y cuarenta y seis metros en su costado Sur lo que hace una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS se encuentra se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1204901 y empadronado en la DGR en cuenta número: 13-05-0252093/9. Se hace saber que ambos inmuebles se encuentran completamente cerrados con un alambre perimetral de cinco hilos (tres lisos y dos de púas).

10 días - N° 82625 - s/c - 14/02/2017 - BOE

En los autos caratulados "J.L. S.A. Medidas Preparatorias Acumuladas – Usucapion (Exp-

te.2480218), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Com. de Villa María, Sec. n°3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/11/2016. ... Cítese y emplácese a los demandados Angel Marconi, Margarita Marconi, Valentin Marconi, Antonio Marconi, Costancio Marconi, y Dominga Marconi viuda de Forconi y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ... Fdo.: Dr. Fernando Martin Flores – Juez - Fdo.: Dra.: Laura Patricia Tolkachier - Prosecretaria. Villa María, 10 de noviembre de 2016.- El inmueble a usucapir se describe como: Dos solares de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene designados como letras "F" y "G", de la manzana número VEINTITRES, del plano del pueblo de Ticino, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, los que unidos como están constan de treinta metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo lo que hacen una superficie total para ambos unidos de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m2), siendo sus límites generales, al norte con calle Publica, al Sud con los solares "M" y "N", al Este: con los solares "H" e "I" y al Oeste: con el solar "E". La parcela afectada se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de esta Provincia, como propiedad número 1602-0.176.760/9, con designación catastral: D.16.P.02.P.20-C.01-S.01-M.023-P.005, a nombre de la sociedad "J.L.S.A." Lo descripto posee una superficie edificada de mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados (1.374 m2).-
10 días - N° 87168 - s/c - 10/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaria N°3 –Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos caratulados "BADRA, MARIA AURORA Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1134035), cita y emplaza a Eduardo Mariano Nicotra, Martín Alfredo Badra, Miguel Badra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; respecto del inmueble que se describe como: "Un inmueble ubicado sobre Ruta Pcial. N°14 s/n, en el Paraje denominado Las Caleras, en la localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San

Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B= 4,75 mts.; entre los puntos B-C= 120,46 mts.; entre los puntos C-D= 59,41 mts.; entre los puntos D-E= 152,13 mts.; entre los puntos E-F= 52,75 mts.; entre los puntos F-G= 36,54 mts.; entre los puntos G-H= 50,25 mts.; entre los puntos H-I= 60,49 mts.; entre los puntos I-J= 22,37 mts.; y entre los puntos J-A= 120,35 mts.- Todo lo cual encierra una superficie total aproximada de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.594,00 m2).- El cual linda al Norte con Resto de la Parcela N° 1-Lote N° 1 de Eduardo Mariano Nicotra, Miguel Badra y Martín Alfredo Badra; al Oeste, con Resto de la Parcela N° 1-Lote N° 1 de Eduardo Mariano Nicotra, Miguel Badra y Martín Alfredo Badra; al Sud, con Resto de la Parcela N° 1-Lote N° 1 de Eduardo Mariano Nicotra, Miguel Badra y Martín Alfredo Badra; con Parcela N° 6- Lote S/D de Mario Abel Santana y Graciela Antonia Bolesina de Santa Ana; y Ruta Pcial. N° 14, que va de Villa Dolores a Mina Clavero; y al Este con Parcela N° 6- Lote S/D de Mario Abel Santana y Graciela Antonia Bolesina de Santa Ana; Parcela S/D y Lote S/D, Posesión de Alfredo Santa Ana y Parcela N° 11- Lote S/D de Juan Carlos Herrero y Amanda Clara Merlino de Herrero.- Afecta la Parcela I en forma parcial, cuyo titular es Miguel Badra, Cta. N° 200201459832, también afecta el Dominio N° 28.878, T 116, A 1975, a nombre de Eduardo Mariano Nicotra y el Folio N° 672, T 3, Año 1997, a nombre de Martín Alfredo Badra.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Verónica Josefina Mojica, Mario Abel Santa Ana o Santana, Graciela Antonia Bolesina de Santa Ana, Alfredo Santa Ana o Santana, Juan Carlos Herrero, Amanda Clara Merlino de Herrero, Fortunato o Fortunato Roberto Badra y José Diego Mojica, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Las Rosas para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 31 de agosto de 2016.- Fdo: Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti.-
10 días - N° 82909 - s/c - 22/02/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º INST CIV COM de 19 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. PUCHETA de TIENGO, Gabriela María, en autos " CASSINA, LITO ENRIQUE – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .EXPTE N° 1231440/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de diciembre de 2015.- Téngase presente datos denunciados.- proveyendo a fs. 104: Admítase la demanda de Usucapión iniciada.- Imprimase a la misma el

tramite dispuesto en los arts. 782/790 C.P.C.C y cctes.- Cítese y emplácese a los demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un plazo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a fin de que comparezcan y deduzcan oposición en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin oficiase al Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese.- FDO. FONTAINE, JULIO LEOPOLDO (h) Juez.- HEREDIA, Paola Daniela.- prosecretario letrado.- El inmueble que se trata de usucapir es: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Bº Observatorio, Dpto. Capital. desig. como lote NUEVE, manz. TRES, mide: 8 ms. 48 cms. de fte. a calle Laprida por 37 ms. De fondo, con sup. de 313 ms. 76 dms. Cdos, lindando: al N. con calle Laprida; al S. con Pasaje Rector; al E. con lote 10; al O. con lote 8. Nota: La sup. Expresada es según catastro. Anotado en el Registro General de la provincia de Córdoba a la MATRICULA: 24217 CAPITAL (11) a nombre de TUYSUZ, EVA MARIA 2/4, TUYSUZ, DIEGO ROQUE ¼, TUYSUZ, JACOBO AGUSTIN ¼. Con designación Catastral 4; 8; MANZ. 16: PARCELA.8.- Partiendo del esquinero noroeste vértice A, con ángulo interno de 90 grados y con rumbo este-sudeste hasta el vértice B mide 8,50 m (línea A-B), colindando con calle Francisco Narciso de Laprida; desde este vértice B , con ángulo interno de 90 grados y con rumbo sur-suroeste hasta el vértice C mide 37,20 m (línea B-C) colindando con parcela 9 propiedad de AVEC F.A S.A y parcela 18 propiedad de MANUEL SIGUEIRO LOPEZ, JOSE ANTONIO GARABATO, JUAN MANUEL BERMUDEZ Y LINO SOLLAZO; desde este vértice C, con ángulo interno de 90 grados y con rumbo oeste-noroeste hasta el vértice D mide 8,50 m (línea C-D) colindando con calle Achaval Rodríguez y cerrando la figura hasta el vértice A, con ángulo interno de 90 grados y con rumbo nor-noreste, mide 37,20 m (línea C-A) colindando con lote 19 propiedad de Sucesión indivisa de Laureano Machado y lote 7 propiedad de Alicia Martina Olmedo.- Superficie total de 316,20

m2.-

10 días - N° 83038 - s/c - 14/02/2017 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 11^º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Miro María Margarita, en autos: "PUYANE HUGO ALBERTO-USUCAPION—MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT: 1854877/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 246. Córdoba, 16 de junio de 2015. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por el Sr. Hugo Alberto Puyané y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 835.483 Río primero (25) del Departamento Río Primero, a nombre de Molina Andrés que se describe como como Una fracción de terreno de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, compuesta de 82,27 mts. de E. a O. por 1.148 mts. de N. a S. lo que hace una Superficie de 9 Has. 44 áreas, 55 cms. Lindando: al N. con el Río Primero, al S. con Teodomiro Ramallo, al E. con Juan de Dios Robledo, hoy sucesión de Teresa Machado de Robledo, y al O. con Lino González, inscripto al Dominio 835.483 Río primero (25) con antecedente Dominial N°: 20.906, F° 24.916, T° 84, A°. 1.956.- 2º).- Ordenar al Registro General de la Provincia que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sr. Andrés Molina y a su inscripción a nombre del actor Sr. Hugo Alberto Puyané.- 3º).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- 4º).- Costas a cargo de la demandada.- 5º).- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- .Fdo: BRUERA EDUARDO B. -JUEZ. AUTO NÚMERO:184. CORDOBA, 15 de abril de dos mil dieciséis. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PUYANE, Hugo Alberto - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 1854877/36" (...) Y CONSIDERANDO: (...) R E S U E L V O: I) Rectificar el punto primero de la parte resolutive de la Sentencia N° 256 de fecha 16/06/2015 (fs. 462/474) estableciendo que el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva está compuesto por 1.148,12 mts. de N. a S., y no como allí se consigna (1.148 mts.). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- .Fdo: BRUERA EDUARDO B. -JUEZ. AUTO NÚMERO: 71 .Córdoba, 17 de noviembre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "PUYANE, Hugo Alberto - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 1854877/36"(...). Y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia N° 256 de fecha 16/06/2015, obrante a fs. 462/474, de la siguiente manera: Adicionando, tanto en los vistos como en el pto. I de la parte resolutive, al inmueble descripto los siguientes datos catastrales: Parcela 2123 – 4188; Superficie mensurada: 10 Ha. 3713 m2: Al NorEste lado E-A:93,51 m, lindando con Río Suquia, ángulo interno en A: 61° 47' 48"; al Este, línea de dos tramos, tramo A-B:1006,33 m, ángulo interno en B: 179° 59' 34", lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, tramo B-C: 294,54 m. Ángulo interno en C: 89° 51' 47", lindando con camino público de ancho según mensura en B=5.60 m y ancho según mensura C= 6,40 m.; Al Sur, línea C-D: 79,74 m., ángulo interno en D 90° 15' 51", lindando con parcela 2123-3789 de Carraro de Molina, Gracielita Norma y Molina Andrés, Dominio Folio Real 37911; Al Oeste, línea D-E: 1256,48 m, cerrando el polígono en E, con ángulo interno en E: 118° 5' 0" lindando con parcela 2123-3386 de Gilart Aldo, Gilart de Garrido Nelly Aidee, Gilart de Bonzini Irma Carmen y Gilart Francisco y Gilart Roberto, Dominio 18188/1989. Afectacion dominial en su totalidad de la parcela 4188, inscripta en el protocolo de Dominio al Folio Real 835483 a nombre de Molina Andrés.----- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.Fdo: Bruera Eduardo B-juez
10 días - N° 83217 - s/c - 14/02/2017 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y 11° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551, 2° Piso, Sobre calle Arturo M. Bas (Tribunales I) de la Ciudad de Córdoba.- EXPEDIENTE: 1880689/36 - MARTINEZ, Horacio Walter - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Córdoba, 25 de noviembre de 2016. Agréguese oficio dirigido al Registro Gral. De la Propiedad. En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 213 y 223: Admítase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sr. SAMUEL VERA de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs.122/123), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin

perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo.Fdo.: Eduardo Benito Bruera – Juez; María Margarita Miro – Secretaria.-Descripción del inmueble: Departamento Capital. Fracción de terreno ubicada en la calle Guido N° 266 del Pueblo San Martín, Municipio de esta Capital, cuyo terreno lo constituye el lote N° 31 de la manzana 3 bis, del plano de dicho pueblo. Nomenclatura catastral 11.01.03.43.96.7/1 Dpto. Capital. Se compone de seis metros, noventa y tres cms. De frente al oeste, por veintidós metros, veintiocho cms. De fondo, y linda: al Oeste con calle Gral. Guido, al Norte con lote 32, al Sur con lote 30, y al Este con lote 39. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el dominio N° 956, Folio 1079, Año 1931.-

10 días - N° 83465 - s/c - 16/02/2017 - BOE

COSQUÍN. 04/08/2016. La Sra. Jueza de 1ª Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N° 1, en autos "MAFFEIS, JORGE EDUARDO – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1915902. COSQUIN, 04/08/2016. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados SAMUEL REINER Y NORMA SUETTA DE REINER Y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a

la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Santa María de Punilla, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Requierase a la parte actora cumplimiento los recaudos del art. 1905 CCYN e indique fecha de inicio de la posesión. Notifíquese. Fdo.: COSTE de HERRERO, Cristina Claudia - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. RAMELLO, Ileana - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SEGUN TÍTULO: LOTE DE TERRENO, ubicado en Domingo Funes Este. Ped. Rosario. DPTO. PUNILLA de esta Pcia., designado en su respectivo Plano de división como LOTE 16 de la MZA. 25, compuesto de: 10 mts. defte. por 50 mts. defdo.; o sea: 500 MTS. 2, lindando: al N., calle 9; al S., lote 22; al E., lote 17; y al O., lote 15.- LOTE DE TERRENO, ubicado en Domingo Funes Este. Ped. Rosario. DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. de Cba., designado en su respectivo Plano de división como LOTE N° 17 de la MZA. 25, compuesto de: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo.; o sea: una SUP TOTAL 500 MTS. 2, lindando: al N., calle 9; al S., lote 21; al E., lote 18; y al O., lote 16.- SEGÚN PLANO DE MENSURA: El inmueble mensurado está ubicado sobre Calle La Coruña entre Calle Fermín Rodríguez y Camino Nacional N° 38 de la Localidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, nomenclatura Catastral 23-03-47-30-02-115-042. Manzana Oficial N° 25 Lote 42. La mensura se realiza respetando los deslindes existentes. Comienza el vértice A de 89°31'; tiene un frente A-B de 19,49 m. al Nor-este, colindando con parte de RESTO DE PARCELA 9, Propiedad de SAMUEL REINER, Mat. 953183 (hoy Ocupado por CALLE LA CORUÑA), y en parte de RESTO DE PARCELA 10, NORMA SUETTA DE REINER, Mat. 965408, (hoy Ocupado por CALLE LA CORUÑA), Hace un ángulo en B de 90°47' sigue rumbo al Sur-oeste, lado B-C de 49,67 m, colinda con MAFFEIS JORGE EDUARDO, GOMEZ RAQUEL LUCIA, MAT. 1257626, PARCELA 40, HACIENDO ÁNGULO EN c DE 88°55'. Continúa con rumbo al Nor-oeste el C-D de 19,75 m de largo colinda con parte de RESTO DE PARCELA 10, NORMA SUETTA DE REINER, Mat. 965408 y parte del RESTO DE PARCELA 9 Titular: SAMUEL REINER, Mat. 953183 desde D rumbo al Nor-este, haciendo un ángulo en D de 90°47' hasta A con una longitud de 49,56 m colinda con RESTO DE PARCELA 9 Titular: SAMUEL REINER Mat. 953183. O sea, una superficie total de novecientos setenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados.

10 días - N° 83729 - s/c - 16/02/2017 - BOE

BELL VILLE.- "PEDERNERA DANIEL – USUCAPION", Expte 2381531 por disposición del Juzgado de 1ª INST.Civil, Com., FAM. 2ª Nom. de BELL VILLE, Secretaria N° 4 Cítese y emplácese al titular de dominio Carolina Comba de Degatti y/o sus sucesores para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 785 del C.P.C. El inmueble objeto de usucapación se describe como un sitio de Terreno, con las mejoras en edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la Manzana N° 1 al N. de la vía férrea, en el pueblo de Ballesteros, Pedanía de igual nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que fue designado con el N° 4 en la división de condominio que practicaron los herederos de don José Ambrosio y mide: 35 mts. de frente al O. por 66 mts. de fondo de O. a E., igual a una SUPERFICIE de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, quedando limitado: al Oeste con calle Chucul, al N. con los lotes 1 y 2, que fueron adjudicados respectivamente a los señores Armando Marcelo Torcuato Ambrosio y Luis Ambrosio, al S., con los lotes 6 y 7, adjudicados respectivamente a los señores Ernesto y Pedro Ambrosio y al E., con el lote 5, adjudicado a José Ambrosio quedando ubicado a una distancia de 45 mts. de la esquina N.O y de 40 mts. de la esquina S.O de la manzana respectiva.-El dominio consta inscripto en Matrícula de Folio Real N° 1.024.898.-

10 días - N° 83732 - s/c - 16/02/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. C. y Flia. Sec N° 1 de la ciudad de San Francisco Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL OSCAR Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 720619) ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 19 de agosto de 2016. Por promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa... Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º (Sres. Oscar Gabriel Gomez y Oscar Roberto Guevara) a los domicilios que figuran a fs. 123, 185, 129 y 186, por el término de cinco días posteriores al vencimiento de aquel, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese

al Representante legal de la Provincia de Córdoba y Representante legal de la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de aquel, comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines que coloque en el ingreso al inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani (Juez) Dra. Silvia Lavarda (Secretaria) El inmueble que se pretende usucapir consiste en fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Ciudad de San Francisco, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero en Construcción Luis O. Rearte aprobado por el expediente n°0589/005632/12 de la Dirección General de Catastro de la Provincia N° 7 San Francisco, se describe el inmueble como: "lote veintinueve de la Manzana número SETENTA Y CUATRO, Sección "D", designado catastralmente como: Parcela 029, Manzana 009, Sección 03, Circunscripción 01, Lote Of. 24, M.z. Of. 74, Sección "D", ubicado sobre calle Uruguay S/Nº esquina Dante Agodino S/Nº con las siguientes medidas y linderos: Al sudoeste, lado A-B de 24.90 m, con la calle Uruguay, al noroeste, lado B-C de 8.80 m, con la parcela 19 propiedad de Oscar Gabriel Gómez, al noreste, lado C-D de 24.90 m, con la parcela 17, propiedad de Daniel Oscar Sanchez y al sudeste, lado D-A de 8.80 m con la calle Gob. Dante Anodino. Los ángulos internos en los vértices A-B-C-D son de 90°00'00". Todo esto forma un lote con una superficie de 219.12 m2, con 64.88 m2 de edificación. se encuentra inscripto en la matricula n°1116914" Nota: conforme lo dispuesto por el Art. 783 Ter del C.P.C. ésta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - N° 83819 - s/c - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MENY, Pablo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 1796869/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: una fracción de terreno, designada como lote 14 de la manzana "A" sito calle Las Golondrinas s/nº de la Villa Bello Horizonte, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia, que es de forma regular y que mide y linda: tramo A-B

de 42,83m., lindando al Nor-Este con lote 11 de Congregación de los Oblatos de la Virgen María; tramo B-C de 39,33m., lindando al Sud-Este con calle Las Golondrinas; tramo C-D de 4,08m., lindando al Sud-Oeste con calle Los Gorriones; tramo D-A de 57,94m., lindando al Nor-Oeste con resto del lote 10, todo lo que encierra una superficie total de 960,42 metros cuadrados. La nueva nomenclatura asignada por la repartición catastral a este inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.43, Cir.03, Sec.04, Mzna.029, Parc.014, y afecta de manera parcial lote 10 (parcela 010) de la manzana "A" cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio n° 37362, Tomo 150 del Año 1950.-

10 días - N° 84367 - s/c - 20/02/2017 - BOE

La Sra Juez de 1º Ins y 17ma Nom Civ y Com de la cdad de Córdoba en autos: "CEJAS, Delia Cristina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 1071755/36, cita y emplaza al demandado Jesús Cejas y quienes se consideren con derechos, para que comparezcan y hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de 20 días a contar de la última publicación de edictos; cítese igualmente a los colindantes actuales en calidad de terceros: Jesús Cejas y Diego Carlos Mario Travaglino para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de 20 días a contar de la última publicación de edictos, con relación a un lote de terreno ubicado sobre calle Alberto Faje n° 7238, de barrio Arguello Norte, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba y designado como lote 53 de la manzana 32, que mide: Partiendo desde el vértice A, con rumbo Este, y un ángulo de 90° 00' 00", lado AB que mide 22,83mts. y linda con parcela 46 de Jesús Cejas; desde allí: vértice B con un ángulo de 90° 00' 00" y rumbo Sur, lado BC de 15.00mts., y linda con parcela 26 de Marta Norma Astini (hoy Diego Carlos Mario Travaglino); desde el vértice C con rumbo Oeste y ángulo de 90° 00' 00", línea CD que mide 22.83mta. y linda con parcela 48 de Jesús Cejas; desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo Norte y ángulo de 90° 00' 00", línea DA que mide 15,00mts. y linda con parcela 42 destinada a ensanche de calle, todo encerrando una superficie de 342.46mts.2. Mens confecc por ing. Rodolfo A. Heredia mat. 3999, tramitado ante Dir de Catastro de la Pcia. exp. 0033-95948/05, aprobado 07.12.2011. Afecta en forma total el inmueble inscripto bajo Dº 1204 Fº 1314 Tº 6 Año 1927, Planilla 108320, como lote 47, a nombre de Jesús Cejas, empadronado bajo cuenta 110120105981 en la DGR. Beltramone Verónica Carla Juez Olivo de Demo Silvia Raquel Prosecretaria Letrada

10 días - N° 84547 - s/c - 22/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de La ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1 en autos: "SUCESIÓN DE ECHENIQUE SEGURA IGNACIO ÁNGEL" – USUCAPIÓN, Expte. N 808787 mediante sentencia n° 118 de fecha 03/10/2016, RESUELVE: a) a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar a los Sucesores de Ignacio Ángel Echenique Segura: Marta María Estefanía Feilberg, Amalia María Echenique, Ignacio Agustín Echenique, Gloria María Echenique y Santiago Echenique, como titulares del derecho real de dominio, en condominio y en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el mes de diciembre de 1984, de un inmueble en la proporción del cien por ciento (100%) cuyos datos catastrales según Plano de Mensura para usucapión, confeccionado por la Agr. María Susana Terrini, Mat. 1333/1, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 10 de diciembre de 2008, Expte. N° Prov. 0033-40928/08 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con su correspondiente Anexo y que resulta que forman una sola unidad, describiéndose de la siguiente manera: Una fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar Yacanto, con una superficie de total de 6 Has. 1671,08 m2, distribuida, en tres parcelas, que no podrán transferirse separadamente: En relación a la parcela 2532-8876, Superficie 8772,11 m1: el mismo se describe; partiendo del vértice A1 con rumbo oeste-sudoeste se miden 119,12 m hasta llegar al vértice B1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y ángulo de 217° 6' se mide 70,80 m hasta llegar al vértice C1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 186° 3' se mide 17,29 m hasta encontrar el vértice D1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 194° 30' se miden 29,30 m hasta encontrar el vértice E1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 206° 52' se miden 59,48 m hasta encontrar el vértice F1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y con un ángulo de 125° 44' se miden 40,52 m hasta el vértice G1; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 132° 27' se mide 43,43 m hasta el vértice H1; desde este punto con rumbonorte y un ángulo 75° 38' se miden 6,72m hasta encontrar el vértice I1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168° 25' se miden 15,39 hasta encontrar el vértice J1; desde este punto con rumbo nor-este y un ángulo de 160°40' se miden 29,01 m hasta encontrar el vértice K1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 193° 48' se miden 34,59 m hasta el vértice L1; desde este punto

con rumbo norte y un ángulo de 199° 36' se miden 35,31 m hasta encontrar el vértice M1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168° 30' se miden 150,81 m hasta el vértice N1; desde este punto con rumbo este y ángulo de 112°4' se miden 29,75 m hasta encontrar el vértice O1; desde este punto siguiendo con rumbo este y un ángulo de 174° 40' se mide 91,01m hasta el vértice P1 y desde ese punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo 65° 10' se miden 9,06 m hasta cerrar la parcela en el vértice A1, con un ángulo de 138° 47'. El mismo linda: al Norte con parcela 2532-3376, Dº 668, Fº 888, Tº 4, Aº 1992, Sucesión Balbiani de Hollman, al Este y Sur con arroyo Yacanto. Al oeste con parcela sin nomenclatura Fº 45546, Aº 1949, María Jesús Espíndola, hoy posesión Carlos Espíndola. Con respecto a la parcela 2532-8878 superficie de 2 Ha 9615,56 m2 y se describe: partiendo del vértice K con rumbo sur se miden 113,04 m hasta llegar al vértice L; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo 99° 21' se miden 32,85 m hasta llegar al vértice M; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 187° 24' se miden 54,60 m hasta llegar al vértice N; desde este punto con rumbo oeste-sudoeste y un ángulo de 190° 18' se miden 106m hasta llegar al vértice O; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo 165° 52' se miden 152,77 m hasta llegar al vértice P; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 47° 8' se mide 84,35 m hasta llegar al vértice Q desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 168° 19' se mide 58,51m hasta llegar al vértice R; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 145° 5' se miden 75,03m hasta llegar al vértice S; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 204° 51' se mide 29,51m hasta llegar al punto T; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 194° 29' se miden 57,02m hasta llegar al vértice U; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 96° '2 se miden 41,22m hasta llegar al punto V; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 214° 46' se miden 37,82m hasta llegar al vértice W; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo 217° 25' se miden 53,37m hasta cerrar la parcela en el vértice K; con un ángulo de 49° 0'. El inmueble anteriormente descripto linda: al Oeste y Norte con el Arroyo Yacanto. Al Este con Ruta Provincial N° 14. Al Sur con parcela sin nomenclatura Dº 17550 Fº21095, Tº 85, Aº1937, a nombre de Mercedes Segura de Molina, hoy posesión de Luis Molina Ferrer. Por último se destaca que la parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono L-M-N-N'-Q'-Q-R-S-S' con una superficie afectada de 1 Ha 7900,56m2. Parcela 2532-8979, Superficie 2 Ha. 3283,41 m2: se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A con

rumbo noreste se miden 51,92m hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo Este-noreste y un ángulo de 158° 52' se miden 51,21m hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo Estesudeste y un ángulo de 131° 52' se miden 19,84m hasta llegar al vértice D; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 224° 41' se miden 98,82m hasta llegar al vértice E; desde este punto con rumbo Este-noreste y un ángulo de 232° 23' se miden 35,97m hasta llegar al vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 97° 9' se miden 37,28m hasta llegar al vértice G; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 100° 57' se miden 62,65 m hasta llegar al punto H; desde este punto con rumbo sudoeste y un ángulo de 171° 28' se miden 138,79m hasta llegar al vértice I; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 136° 24' se miden 111,47m hasta llegar al vértice J; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 86° 16' se miden 87,54m hasta cerrar la parcela en el vértice A, con un ángulo de 130° 2'. El mismo linda, al Norte con parcela sin nomenclatura F° 21095, A° 1937, Benjamín Segura hoy posesión Antonio Pérez Gómez, Parcela 2, F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Aguilar; Parcela 2, F° 17244, A° 1986 Ricardo Castellano hoy Posesión de Eduardo Castellano y Parcela 2, F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano. Al Este con campos comunes de Yacanto. Al sur con parcela sin designación, F° 21095, A° 1937, Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado. Esta parcela última tiene una servidumbre de Electroducto definida por el polígono J-J'-I'-I con una superficie afectada de 5676,22 m2. Según el informe de Tierras Públicas N° 5495 de fecha 03/01/2011, el fundo objeto de esta acción, afecta tres fracciones sin designación, que se inscriben con relación al dominio N° 17.550, F° 21095, del Año 1937 a nombre de Benjamín Segura (fracciones adjudicadas en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura), y está empadronada en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2903-0242228/0 (con sup. de 3 Has), 2903-0363024/2 (sup. 5 Has.) y 2903-0363023/4 (sup. 1 Ha. 8400 m2), todas a nombre de Benjamín Segura.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario la Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción de forma preventiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente, Dra. Mara Laura Beltrame, para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en

los autos. Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria: Juez.- Oficina, 15 de diciembre de 2016.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 84721 - s/c - 14/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de La ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1 en autos: "ECHENIQUE SEGURA, IGNACIO ÁNGEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N° 1099528), mediante sentencia n° 130 de fecha 27/10/2016, RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a los Sucesores de Ignacio Ángel Echenique Segura o Echenique a su cónyuge: Marta María Estefanía Feilberg y a sus hijos: Amalia María Echenique, Ignacio Agustín Echenique, Gloria María Echenique y Santiago Echenique, como titulares del derecho real de dominio, en condominio y en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el mes de enero de 1990, sobre una fracción ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Yacanto, designado en el plano de mensura de posesión como LOTE 2532-3479, cuya nomenclatura catastral es Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532, Parcela 3479, superficie de 3 Ha. 9794,63 m2 y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A con rumbo Sudeste se miden 87,01 mts. hasta llegar al vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Sudoeste y un ángulo de 119° 47' se miden 89,49 mts. hasta llegar al vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 108° 34' se miden 262,18 mts. hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 84° 26' se miden 161,43 mts. hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 90° 41' se miden 192,95 mts. hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo Noreste y con un ángulo de 189° 42' se miden 11,89 mts. hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo Nor-Noreste y con un ángulo de 194° 25' se miden 13,86 mts. hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 112° 25'. Y linda: al NORTE) con Parcela sin designación D° 17550, F° 21095, T° 85, A° 1937, Eliseo V. Segura, hoy ocupación Rosa Prado; al SUR) Parcela sin designación D° 17550 F° 21095 T° 85 A° 1937, Salvador Segura, hoy posesión Alicia Rizzo de Ahumada; al ESTE) Campos comunes de las Sierras; al OESTE) Ruta Provincial 14, todo conforme plano efectuado por la Agrimensora María Susana Terrini Mat. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-26985/07, de fecha 19/05/2008.- Que según el Informe de Tierras Públicas N° 5497

de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta en forma total un inmueble sin designación, inscripto con relación al Dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de MARTIN SEGURA (fracción adjudicada en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura) y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0465837/0 a nombre de MARTIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto, San Javier.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción se inscribe en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 17.550 Folio 21.095 Tomo 85 del Año 1937 a nombre de Martín Segura, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC y en consecuencia, inscribir la presente en forma definitiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mara Beltrame para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria: Juez.- Oficina, 15 de diciembre de 2016.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 84722 - s/c - 14/03/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 1, de Villa María, en autos "DURAN, MARCELO DAVID ANTONIO - USUCAPION" (Expte. N° 1267125), ha dictado las siguientes Resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 100.-VILLA MARIA, 15/11/2016. Y VISTOS :- Y CONSIDERANDO :- SE RESUELVE I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Marcelo David Antonio Duran ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: " una fracción de terreno ubicado en la localidad Las Mojaras, Departamento General San Martín Provincia de Córdoba, que se designa según Plano N° 76401 y Planilla 102.092, como lote tres, parcela tres, de la manzana tres, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Bartolo Destefanis y Maria Magdalena Leone de Destefanis e inscripto en la Dirección General de Rentas con el siguiente N° de cuenta: 1603-1828939/2. (Texto corregido según Auto Interlocutorio N° 360 de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 178/179) . Que según Anexo que obra a fs. 21/23 la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: lote de terreno, con todo lo clavado y plantado, ubicado en las Mojaras, Pedanía Las Mojaras, Departamento General San Martín de la provincia de Córdoba, que se identifica como Lote N° 7 de la Manzana N° 3 y cuya Nomenclatura Catastral Provincial:

Dep.: 16; Ped.: 03; Pueblo: 14; C: 01; S: 01; M: 003; P: 007, con la siguiente descripción : Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el este hasta el vértice B, constituyendo el límite Norte, línea AB de 84,27 metros materializada por un alambrado, lindando en este costado con parcela 2 de Bartolo Destefanis y Maria Magdalena Leone de Destefanis (F° 554, T° 3, A° 1929; D° 2439, F° 2889; T° 12; A° 1939; D° 11604, F° 13807; T° 56, A° 1936y D° 354, F° 396, T° 2, a° 1937; Planilla N° 102092); desde el vértice B, con rumbo hacia el sur hasta encontrar el vértice C , constituyendo el límite Este, línea BC de 171,82 metros de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00' y linda con calle pública; desde el vértice C con rumbo hacia el noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Sudoeste , línea CD de 87,76 metros de longitud , materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 73° 48' y linda con calle pública; desde el vértice D, con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida constituyendo el límite Oeste, línea DA de 147,33 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 106° 12' y con la AB un ángulo de 90° 00', materializado por un alambrado y linda con calle pública ; los vértices A, B, C y D se encuentran materializados por postes de madera, todo ello encierra una superficie de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (13.447, 38 m2) " . - II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Marcelo David Antonio Duran , D.N.I. 17.490.461, argentino, CUIT N° 20-17490461-9, mayor de edad, nacido el día 02/02/1966, casado en primeras nupcias con Claudia María Brunetto, con domicilio real en calle Sarmiento N° 673 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba ." (Texto agregado según Auto Interlocutorio N° 360 de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 178/179) .- III.- Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Imponer las costas a cargo de la actora. V) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Menard, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos siete mil seiscientos treinta y nueve con ochenta centavos (\$ 7.639,80).- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.2- FIRMADO: Dr. FLORES, Fernando Martín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- y : AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO :360 . VILLA MARÍA, 30/11/2016.- Y VISITOS: ...- Y CONSIDERANDO :- SE RESUELVE :) Rectificar la Sentencia N° 100 , de fecha 15/11/2016, en el sentido expuesto en los Consi-

derandos de la presente resolución.-II) Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a los fines de las inscripciones correspondientes . Protocolícese, agréguese copia y hágase saber."- FIRMADO: Dr. FLORES, Fernando Martín – JUEZ DE 1RA.INSTANCIA.-

10 días - N° 84743 - s/c - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA-El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "AMPOLI, Petrona - USUCAPION" (Expte.N° 2436357 – Cuerpo 1 y 2) , ha ordenado lo siguiente: ""Villa María, 26/09/2016. Admitase la presente demanda de usucapion del siguiente inmueble : "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Hugo Miguel Monge, MP 1076, de fecha de visación 28/12/2012 por la Dirección General de Catastro en EXPTE. PROVINCIAL N° 0033-040560/00, se designa como LOTE 41 de la MANZANA 18 - sección IV- de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A, al SE: limitando con calle Intendente Pérez Saenz, mide 25.48 m determinado el vértice G, con áng. 90° 37' hacia el SO, se define línea F-G : 62,12 m, limitando con parcela 34 de Andrés Merlo, Matrícula N° 225.117 ; , desde el vértice F, con áng 87° 05' hacia el vértice E, línea E-F: 30.37 m, limitando parcialmente con parcela 8 de Domingo Juan Vásquez , D° 16971- F° 18396- A° 1985, y parte parcela 15 de Olga Gladis Moreno de Schmidt, D° 7012 – F° 10622 – A° 1974 . Desde vértice E con áng. : 89° 15', se define línea D-E : 38,65 m, limitando con parcela 37 de Carlos José Ippolito, Matrícula N° 185.746 , parcela 38 de Juan Bautista Fassi y Nilda Ester González de Fassi, Matrícula N° 187.645, y parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047 – F° 6004– A° 1947. Del vértice D, áng. : 177° 53', con 5.55 m de longitud, se define línea C-D, limitando con parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco , D° 5047- F° 6004 – A° 1947. Desde vértice C hacia el B, con áng : 91°25', mide 0.15 m y de vértice B, con áng.: 268° 40' hacia el vértice A, línea A-B: 16,86m, limitando ambos con parcela 19 de Justo Germán Farias, D° 343 – F° 379 – A° 1953 , cerrando la figura, con áng. en vértice A: 95° 06' , definiendo al Lote 41, con superficie total de Un mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.735.47 metros cuadrados) . Se empadrona en la Dirección General de Rentas como cuenta n°1605-1006184-2.- Conforme al plano de mensura expresado dicho inmueble afecta en forma parcial a los siguientes inmuebles: a) Parcela 20 , Dominio 239

– Folio 151 – Año 1905 , titular registral Victorio Ampoli; b) Parcela 15, Dominio 7012 – Folio 10622 – Año 1974 – titular registral Olga Gladys Moreno de Schmidt; y c) Parcela 8 – Dominio 16971 – Folio 18396 – Año 1985 – titular registral Domingo Juan Vásquez ."Nomenclatura Catastral Provincial : D.16, P.05, P.23, C.01, S.02, M.08, P.20; y Municipal : C.01, S.02, M.08, P.20. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11/12/01 del TJSJ, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente." Firmado: Dr. Fernando Martín FLORES – Juez; Dra. Nora Lis GOMEZ – Prosecretaria Letrada .-Oficina, 26 de SETIEMBRE de 2016.-

10 días - N° 84866 - s/c - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez de Civil de 12° Nom., CORDOBA, en autos "GOMEZ, Elbio Humberto – USUCAPION – ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 1607765/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 445. Córdoba, 20 de diciembre de 2016. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Elbio Humberto Gómez D.N.I. 7.904.540, nacido el 08/01/1944, CUIL 20-07904540-4, de estado civil casado con Patrocinia Josefa Méndez Jiménez, CUIL 27-18304247-0 y domiciliado en Pasaje 9 de Julio N° 1955, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, ha adquirido por prescripción larga –veinteñal- un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote 2 de Villa Los Nogales, ubicado Calle Castelli N° 155 (Cfr. informe de la Municipalidad de Río Ce-ballos de fs. 1128 N°147, cfr. Cedulones de Cooperativa de Obras y Servicios de Río Ceballos Ltda. N°195 y Facturas de Municipalidad de Río Ceballos y E.P.E.C. Calle Pública sin número B° Los Nogales Norte) de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para ser agregado al Juicio de Usucapion por prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Civil Carlos Ángel Luparia, M.P. 2975 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/06/2008 por medio del Expte. N° 0033-30987-2008, se designa como

lote 27 de la Manzana 129, es de forma irregular y tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: partiendo del esquinero "A" en dirección Sud-Este (línea A-B) mide 46.77 mts. y linda con Lote 3- Parcela 3- Folio 44488/72 N° de Cuenta 1304-0226560/5 titular de la Sra. María Bustos de Sesar; desde allí en dirección Sud-Oeste, la línea B-C mide 11.36 mtr2, la línea C-D 3.00 mtr2 y la línea D-E mide 7.15 mtr2, lindando por todos estos tramos con Calle Castelli; de allí en dirección Oeste, la línea E-F mide 13.90 mtr2, la línea F-G 21.70mtr2 y la G-H 29.43 mtr2, lindando en todos los casos con Pasaje Público. Desde el esquinero H en dirección Nord-Este (línea H-I) se mide 30.00mtr2 y linda con Lote 1- Parc.1- Folio 16198/83, Cta. Número 1304-0052213/9 de propiedad de la Sra. Julia Antonia Andrada; desde el punto I en dirección Sud-Este, la línea I-F mide 10.00mtrs y, finalmente, la línea F-A 15.00mtr2, lindando en ambos tramos con calle pública; con una superficie total de dos mil sesenta y cuatro metros con quince decímetros cuadrados (2064.15 mts2) y una superficie cubierta -sobre ese total- equivalente a ciento doce metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (112.82 m2); empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad Cuenta N° 1304-0246867/1- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. (13), Pedanía (04), Pblo. (40), Circ. (01), Sec. (02), Mz. (129), Parcela (27) Dominio M. F. R. N° 1.067.321 (cfr. estudios de títulos Dominio N° 2006- F°2390- T°10. Año 1938). II) Ordenar la cancelación del dominio inscripto al Dominio M.F.R.N. N° 1.067.321 sobre parcela 27 de la Manzana 129 de Villa Los Nogales (cfr. plano de mensura y Dirección Gral. De Catastro de la Provincia de Córdoba) a nombre de Humberto Marpegan (100%). III) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Carlos María Varas para cuando se determine la base para hacerlo. IV) Publíquese la sentencia en la forma pre- vista en el art 790 del C de PC y cumplimente lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445. V) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Marta González de Quero. Juez.

10 días - N° 85060 - s/c - 24/02/2017 - BOE

La Jueza de 1º Inst. y 1º Nominac. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II, Secretaria Marcelo Gutierrez, en autos BECCERICA OMAR JOSÉ - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 1122232) cita y emplaza a DOMINGO ISAMEL GARAY, ORFELINA HORTENSIA BUSQUET DE UTRERA, JUAN RAUL

BUSQUETZ, MIGUEL ELPIDIO BUSQUET, LUIS ALGO BUSQUET, ANDRES LEOPOLDO BUSQUET, BLANCA NORA BUSQUET DE LOVERA y RAMÓN AURELIO BUSQUET, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Laguna Larga de esta Provincia de Córdoba, Manzana 40 de la que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Miguel G. Baretta, Mat. 1697/9 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Exp. 1301-0033-9598/83 se designa como LOTE B y está formada por un polígono de 4 lados A1-A2-D3-D2 A1 que mide (lado A1-A2) 9,25 m (lado A2-D3) 28 m, (lado D3-D2) 9,25 m y lado D2-A1 28 m, todo lo que hace una superficie de 259 m2 y linda al N.E. con Boulevard Mendoza; al S.E. en parte con Lote C, en parte con Lote D y en parte con parte del Lote 1, todos del mismo plano; al S.O. con Lote I del mismo plano y al N.O. con Lote A del mismo plano, siendo todos sus ángulos de 90º, empadronado al número de cuenta 270621803732, inscripto al dominio N° 13.556, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro del período de 30 días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y a la Pcia. de Cba y Municipalidad de Laguna Larga en los términos del art. 7843 del CPC y C Cumplimentese con lo dispuesto en los arts. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther, Juez 1º Instancia. Marcelo Gutierrez, Secretario.

10 días - N° 85080 - s/c - 24/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4, de la ciudad de Villa María - Cba, en autos "VALLEJOS CARLOS DANIEL - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3331500), ha dictado el siguiente decreto: Villa María 19/12/2016... Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN sobre un inmueble que se designa como "Una fracción de terreno que mide y linda según plano: su costado noreste, línea A-B mide 18,50 mts. y linda con el resto de la parcela 5 a nombre de la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, sin antecedentes de dominio; su costado sudeste, línea B-C mide 27,50 mts. y linda con calle Catamarca; su costado suroeste, línea C-D mide 18,50 mts. y linda con calle Neuquén; y su costado noroeste, línea A-D mide 27,50 mts. y linda con la parcela 4 de Alfredo Giovanini; sin antecedentes de dominio, todo lo

cual hace una superficie total de 508.75 mts.2." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrense mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Líbrense oficio al señor Juez de Paz de Tío Pujio, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).- Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Acompañese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, a los fines de la anotación de Litis, ofíciense. NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: FLORES Fernando Martín - JUEZ - LLAMAS Susana Isabel - SECRETARIO JUZ. 1º INSTANCIA.

10 días - N° 85326 - s/c - 22/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, Secretaría N° 3, en autos "CUADRADO, ROBERTO RAUL - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1357186), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 27/12/2016.- Agréguese boleta de aportes previsionales y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consi-

deren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.- FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, edificado, que s/ Plano de Mens. de Posesión confecc. por el Ing. Pedro Alfonso Menard, MP. 2911/x, visado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-26904/2007, de fecha 24/09/2007, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DIECISEIS de la MANZANA NUMERO CUARO, Zona SUR, que mide y linda, su costado NorOeste, línea DA, mide 55 metros, lindando con calle Santa Fe; su costado NorEste, línea AB, mide 18,50 metros, lindando con calle Belgrano; su costado SurEste, línea BC, mide 55 metros, lindando con parcelas 01 nos costa dominio, en posesión de Eduardo Norberto Warnier; y su costado SurOeste, línea CD, mide 18,50 metros, lindando con calle Bme. Mitre, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m2.-

10 días - N° 86240 - s/c - 24/02/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst., C., C. y C. de 1º Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar en los autos caratulados "-SIERRA PURA S.A-USUCAPION-Expte. No.1242577-," NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión de Jose Albarracin y a los Sres. Benjamin Ferreyra, Martin Enrique Glucksmann, Sucesión de Andres Ferreyra, Sucesión de Jorge Mario Dionisi, Ruben Benjamin López, Mónica Elsa Carletta, Adriana Beatriz Tardivo y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos precisados ut-supra, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que se encuentra ubicado en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de

Córdoba y mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10 mts., puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29,30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23 49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos 11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este puntos 2-3 75,76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oeste puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts. Que en cuanto a los límites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro mínimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los límites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49 mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 Mts.2) Y que linda al Norte con posesión de Martin Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con posesión de Jose Antonio Martinez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al este con el filo de las Alta Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martin Enrique Glucksmann. Oficina 18 de Noviembre de 2.016. Laura Raquel Urizar-Secretaria.-

10 días - N° 86324 - s/c - 16/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo

Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PONS, Carlos Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 2123585)," que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaria n° 1 a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 24/10/2016. Atento a lo requerido proveyendo a la demanda de fs 184/185, 191, 232 vta: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 de la manzana 44 (hoy según plano de mensura lotes 19 y 20 mz 44) de situada en calle Los Mistoles s/n, villa Playas de San Roque de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque e inscripto en el Registro de la Propiedad matrículas 1028875, 605501, folio 23.940 año 1949, mat. 941235, 1214820, 941814 folio 8240 año 1946, mat. 1.178.627 respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Pedro Ardohain, Lorenzo Torrealba, Antonio Corizzo, Antonio Ramón Enrique Jorda, Elida Elisa Fauro de Jorda, Helena Megret de Szekely, Juan Américo Norberto Caffarena, Lidia Burgos Peralta de Suarez Orgaz - titular registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En relación a los Sres. titulares Segundo Martínez Sanz, María Acebal de Martínez, (sin domicilio conocido) cítese a los mismos a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión).y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes sres: Erna Berdt, Esther Rosa Ribera y Lanieri, Mercedes Josefina Ribera y Lanieri y Luis Maximiliano Calvimonte, Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Parque Siquiman". Andrés Olcese (Juez).- El inmueble objeto de usucapión se describe a continuación: Descripción de los inmuebles: a) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 19 de la manzana 44, situada en calle Los Mistoles s/nº, Villa Playas de San Roque de la localidad Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, en el Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: tramo A-B de 46,50m., al Nor-Este con calle Los Cocos; tramo B-C de 71,42m., al Sud-Este con parcela 2;

de allí tramo C-D de 64m., al Nor-Este con parcelas 2, 3 y 4; tramo D-E de 84 m., al Sud-Este con parcela 12; tramo E-F de 104 m., al Sud-Oeste con calle Los Gigantes; tramo F-A de 131,70m., al Nor-Oeste con calle Los Mistoles, lo que encierra una superficie total de 11.118,40m². Su nomenclatura catastral es Dpto.23, Ped.04, Pblo.62, Cir.31, Sec.03, Mzna.053, Parc.019 y afecta de manera total a los lotes 1, 2, 3/4, 5, 6 y 7, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1028875, 605501, folio 23.940 del año 1949, matrículas 941235, 1214820 y 941814, respectivamente. b) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 20 de la manzana 44, situada en calle Los Gigantes s/nº, Villa Playas de San Roque de la localidad Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, en el Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: tramo G-H de 77m., al Nor-Este con parcela 5 y 7; tramo H-I de 28 m., al Sud-Este con calle Los Chañaritos; tramo I-J de 50 m., al Sud-Oeste con parcela 9; tramo J-K de 56 m., al Sud-Este con parcelas 9 y 10; tramo L-K de 27 m., al Sud-Oeste con calle Los Gigantes; tramo L-G de 84 m., al Nor-Oeste con parcela 12, lo que encierra una superficie de 3.668m². Su nomenclatura catastral es Dpto.23, Ped.04, Pblo.62, Cir.31, Sec.03, Mzna.053, Parc.020 y afecta de manera total a los lotes 9 y 12, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en el folio 8240 del año 1946 y matrícula 1178627, respectivamente.- María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria).-
10 días - N° 86468 - s/c - 03/03/2017 - BOE

El Juez de 1º Instancia y Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos "ALVAREZ, MARIA OMAR-USUCAPION", Expte. N° 2041343 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 148." Villa Cura Brochero, 07 de diciembre de 2016. Y VISTOS:...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERENDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. María Omar Álvarez, DNI 10.419.889, CUIL N° 23-10419889-9, con domicilio en Las Heritas de la localidad de Las Calles, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal por su progenitora en el año 1978, habiéndola sucedido en dicha propiedad, de un inmueble ubicado en el lugar denominado Las Heritas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, conjuntamente con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2521-1806 Nom. Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja

2521, Parc. 1806, el que tiene una sup. de Tres Mil Trescientos Treinta y Nueva metros cuadrados (3.339m²), que tiene las siguientes medidas: del punta A a B mide 68,37m; de B al punto C mide 46,27m; desde C a D tiene 72,41m; desde D a E mide 3,41m; y desde el punto E al A mide 44,85m; con las siguientes colindancias: al N. con Ángel Omar Álvarez; al S. con Juan Claudio Alet; al E. con mas posesión de Ángel Omar Álvarez y al O. camino vecinal de por medio, con posesión de Carlos Matos; y se identifica en el Plano de Mesura de Posesión aprobado por la DGC el 19 de marzo de 2002 en Expte. N° 0033-622308/2y afecta la Cta. Empadronada en la DGR de la Pcia. de Cba. bajo el N° 280701417936, a nombre de Eusebio Álvarez.- 2º) Ordenar la anotación definitiva atento al informe judicial N° 2659 del Dpto. Tierras Públicas del la DGC, que informa que se realizó la correlación dominial del inmueble colindante por el Sur (N° 19766 F° 22.184 T° 89 A° 1985) y de la misma surgen como presuntos titulares de la porción en estudio los sucesores de Eusebio Álvarez, sin que pueda identificarse título de dominio u otro documento inscripto en el Registro General de la Pcia. que lo confirme.- 3º) Disponer la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial y diario La Vos del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. - 4º) Imponer las costas por su orden.- Fdo.: José María Estigarribia, Juez.-
10 días - N° 86555 - s/c - 03/03/2017 - BOE

El Juez de 1era.Inst.,Civ.,C.C.Conc.Fam.Ctrl. Men.Fal.S.C.C.C.F de la localidad de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados "CUELLO GABRIEL GERARDO-USUCAPION-Expte.No. 1173971-"; CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham o Abrahan Lopez, Severo López, Jesus López, Felisa López, Vicenta López, Isaac López y Rolando Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: Un inmueble ubicado en el lugar

denominado "Balneario Abuela Teresa", Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera a saber: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6.495.972,220 y Este 4.314.701,230 con un rumbo de 96° 40'34", un ángulo de 82° 14'25" y una distancia de 29,88 mts., se llega al vértice "2" de coordenadas Norte: 6.495.968,747 y Este: 4.314.739,907 que con un ángulo de 191° 29' 06" y una distancia de 10.30 m se llega al vértice "3" que con un ángulo de 202° 08'06" y una distancia de 19,74 m se llega al vértice "4" que con un ángulo de 235° 26'23" y una distancia de 20.43 m se llega al vértice "5" que con un ángulo de 170° 39'29" y una distancia de 10.03 m se llega al vértice "6" que con un ángulo de 150° 44'01" y una distancia de 28.65m se llega al vértice "7" que con un ángulo de 164° 04'57" y una distancia de 19.37 m se llega al vértice "8" que con un ángulo de 186° 30'40" y una distancia de 39.44 m se llega al vértice "9" que con un ángulo de 194° 28'02" y una distancia de 10.53m se llega al vértice "10" que con un ángulo de 197° 22'54" y una distancia de 9,38 m se llega al vértice "11" que con un ángulo de 193° 20'33" y una distancia de 20,82m se llega al vértice "12" que con un ángulo de 187° 25' 22" y una distancia de 29,81m se llega al vértice "13" que con un ángulo de 190° 11'46" y una distancia de 20.39 m se llega al vértice "14" que con un ángulo de 187° 18'01" y una distancia de 6.99 m se llega al vértice "15" que con un ángulo de 184° 39'47" y una distancia de 37.64 m, se llega al vértice "16" que con un ángulo de 170° 41'11" y una distancia de 14.06 m se llega al vértice "17" que con un ángulo de 197° 09'53" y una distancia de 20.72 m se llega al vértice "18" que con un ángulo de 156° 35'13" y una distancia de 67.82m se llega al vértice "19" que con un ángulo de 191° 25'41" y una distancia de 13.48 m se llega al vértice "20" que con un ángulo de 193° 11'09" y una distancia de 23.42 m se llega al vértice "21" que con un ángulo de 84° 36'41" y una distancia de 28.29m se llega al vértice "22" que con un ángulo de 175° 43'44" y una distancia de 164.79 m. se llega al vértice "23" que con un ángulo de 180° 03'55" y una distancia de 106.12 m se llega al vértice "24" que con un ángulo de 179° 19'26" y una distancia de 115.55m se llega al vértice "25" que con un ángulo de 142° 51'21" y una distancia de 9.58 m. se llega al vértice "26" que con un ángulo de 132° 53'33" y una distancia de 52.27 m se llega al vértice "27" que con un ángulo de 153° 51'51" y una distancia de 65.30m se llega al vértice "28" que con un ángulo de 189° 40'49" y una distancia de 54.23m se llega al vértice "29" que con un ángulo de 167° 03'18" y una distancia de 72.54m se llega al vértice "30" que con un ángulo de 181° 45'41" y una

distancia de 104.13 m se llega al vértice "31" que con un ángulo de 181° 14' 36" y una distancia de 64.57m se llega al vértice "32" que con un ángulo de 141° 22' 16" y una distancia de 148.45 m se llega al vértice "33" que con un ángulo de 194° 24' 44" y una distancia de 56.81m se llega al vértice "34" que con un ángulo de 228° 04' 04" y una distancia de 46.59 m se llega al vértice "35" que con un ángulo de 242° 36' 55" y una distancia de 127.63 m se llega al vértice "36" que con un ángulo de 149° 47' 10" y una distancia de 135.72m se llega al vértice 37" que con un ángulo de 101° 46' 28" y una distancia de 93.30 m. se llega al vértice "38" que con un ángulo de 161° 43' 49" y una distancia de 72.81 m se llega al vértice "39" que con un ángulo de 213° 41' 00" y una distancia de 53.26m se llega al vértice "40" que con un ángulo de 137° 44' 16" y una distancia de 63.94 m. se llega al vértice "41" que con un ángulo de 201° 29' 56" y una distancia de 107.29 m se llega al vértice "42" que con un ángulo de 225° 05' 12" y una distancia de 74.84m se llega al vértice "43" que con un ángulo de 180° 07' 19" y una distancia de 59.91 m se llega al vértice "44" que con un ángulo de 226° 02' 15" y una distancia de 147.13m se llega al vértice "45" que con un ángulo de 123° 16' 40" y una distancia de 189.52m se llega al vértice "46" que con un ángulo de 91° 17' 35" y una distancia de 156.56 m se llega al vértice "47" que con un ángulo de 180° 41' 20" y una distancia de 221.20m se llega al vértice "48" que con un ángulo de 181° 00' 48" y una distancia de 86.50m se llega al vértice "49" que con un ángulo de 175° 59' 10" y una distancia de 29.38 m se llega al vértice "119" que con un ángulo de 94° 09' 58" y una distancia de 143.88 m se llega al vértice "118" que con un ángulo de 178° 05' 06" y una distancia de 44.64m se llega al vértice "117" que con un ángulo de 180° 26' 11" y una distancia de 100.84 m se llega al vértice "116" que con un ángulo de 181° 52' 37" y una distancia de 33.33 m se llega al vértice "115" que con un ángulo de 172° 02' 39" y una distancia de 42.19 m se llega al vértice "114" que con un ángulo de 201° 00' 59" y una distancia de 19.08 m se llega al vértice "113" que con un ángulo de 186° 27' 30" y una distancia de 14.41 m se llega al vértice "112" que con un ángulo de 152° 58' 37" y una distancia de 22.23 m se llega al vértice "111" que con un ángulo de 189° 19' 51" y una distancia de 53.40 m se llega al vértice "110" que con un ángulo de 170° 07' 38" y una distancia de 28.12 m se llega al vértice "109" que con un ángulo de 189° 42' 58" y una distancia de 32.20m se llega al vértice "108" que con un ángulo de 155° 17' 42" y una distancia de 40.67m se llega al vértice "107" que con un ángulo de 204° 28' 02" y una distancia de 120.70 m se llega al vértice "106" que con un ángulo de 175° 11' 56" y una distancia de

30.88 m se llega al vértice "105" que con un ángulo de 185° 24' 28" y una distancia de 19.58m se llega al vértice "104" que con un ángulo de 181° 06' 34" y una distancia de 33.37m se llega al vértice "103" que con un ángulo de 176° 32' 12" y una distancia de 74.81 m se llega al vértice "102" que con un ángulo de 185° 03' 36" y una distancia de 154.86 m se llega al vértice "101" que con un ángulo de 168° 18' 55" y una distancia de 5.39 m se llega al vértice "1", encerrando una superficie que asciende en su totalidad a SESENTA Y UNA HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (61 Has. 6.745 m2).- El inmueble linda del vértice "21" al vértice "26" con Rolando Allende, Parcela S/D sin datos de dominio. Del vértice "26" al vértice "46" con el Rio Hondo. Del vértice "46" al vértice "119" con Celestina Benegas de Lopez, Ramona Lopez, Lorenza Lopez, Felipa Lopez, Quiterio López, Elena López, Abraham Lopez, Severo Lopez, Jesus López, Felisa Lopez, Vicenta Lopez e Isaac Lopez, Mensura Judicial C/A 41 Isaac Lopez y Otros, Expte. No. 243 Letra "L" Departamento Topográfico PARCELA 204-1805 (Resto), Inscripción Registral no consta, Cuenta No. 2803-0143221/9, hoy Posesión de Sergio Roberto López, Argentina Elena López y Rosina Olga López. Del vértice "119" al vértice "101" con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza Lopez, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham López, Severo López, Jesus López, Felisa López, Vicenta López e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros Exp. No. 243 Letra "L" Departamento Topográfico, PARCELA 204-1805 (Resto), Inscripción Registral no consta, Cuenta No. 2803-0143221/9, Hoy Posesión de Atilio Jesús López, Parcela 204-1808 Exp. Prov. 0033-042512/2008. Del vértice "101" al vértice "21" con Ruta Pcial. 14; todo según el Plano de Mensura para usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el No. 0033-45371/2009 de fecha 12 de Junio de 2.009 (fecha de aprobación por ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba). Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena-Secretaria. Oficina 08 de Abril de 2.016.-

10 días - N° 86564 - s/c - 17/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos "TURCUTTO, CARLOS ALBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 3386741), cita y emplaza a los sucesores de Marcos Lindor BUSTOS, para que en el plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación del presente) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20)

días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C., todo bajo apercibimientos de ley. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado que forma el LOTE N° 9 de la MANZANA N° 64, del plano de ensanche proyectado por Sturla, de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que mide: 12,99 mts. de frente a calle Lamadrid por 64,95 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL DE 843,70 MTS.2, lindando: al N, con parte del lote n° 19 de Ernesto Rivarola, hoy de Ramón Sampayo en parte, en parte de Manuela Martínez de Carranza y en parte Ramona Ponce de Rivarola; al S., con lote n° 10 que fue de Cecilia Tiscornia de Sturla, hoy Alfredo Visca; E., con calle Lamadrid y al O., con lote n° 13 de Antonio Aguirre, hoy de Juan Mora; distando a 38,97 mts. de la esquina formada por las calles Lamadrid y Chubut. Inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 1.206.952, a nombre del señor Marcos Lindor BUSTOS, L.E. 6.525.509. PARCELA AFECTADA: N° 11, con antecedentes dominio Matrícula N° 1.206.952, a nombre de Marcos Lindor BUSTOS. CUENTA AFECTADA: D.G.R. N° 360302044682, a nombre de CAGNOLO, Juan B. P. y O. Bell Ville, 14/11/2016. Firmado: Elisa B. MOLINA TORRES (Juez); Valeria GUIQUET (Secretaria).-

10 días - N° 86686 - s/c - 03/03/2017 - BOE

En el Juzgado Civil y Comercial de 1º inst. y 27º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, en los autos "AGLIETTO, MARIA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 584098/36) se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cincuenta y tres (453). Córdoba, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión, instaurada por María Teresa Aglietto, D.N.I. 4.789.638, argentina, casada, nacida el día dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión docente universitaria, con domicilio real en calle Neuquén 1.339, de Villa Allende, Córdoba, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble

ble ubicado en la Provincia de Córdoba, departamento Colón, pedanía Calera, lugar denominado Villa Allende Cóndor que se describe como Lote 24 que mide y linda: línea E-F 14,68 m al sud-este sobre calle Neuquén, desde el punto F con un ángulo de 94 07' y con rumbo al Nor-oeste Línea F-G de 39,90m, desde el punto G con ángulo de 271° 18' y rumbo sud-oeste G-H de 9,33 m, lindando sobre estos dos tramos con Pedro Ramírez Parc. 14; desde el punto H con un ángulo de 74 37' con rumbo Nor-este H-A de 33,31 m con calle Sarmiento; desde el punto A con un ángulo de 90 17' línea A-B de 48,13 m lindando con Calixto Vilco Parc. 17; desde el punto B con un ángulo de 102 21' línea B-C de 21,40 m lindando Carolina Vaca Narvaja Parc. 4, Ana Antonia Traglieri de Frías Parc. 5; Luisa Bautista de Seculini Parc. 6; desde el punto C con ángulo 90 28' línea C-D de 29,88 m lindando María Teresa Aglietto Parc. 11 y María Teresa Aglietto Parc. 12; desde el punto D con un ángulo de 270 22' línea D-E DE 39,92 m lindando con María Teresa Aglietto Parc. 12 hasta cerrar la figura en el punto E con una superficie de 1.968,72 mts². El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N°47342, tomo 190, año 1958 y los datos catastrales son: A. N. de cuenta 13010914583 (N. C.C01 S02 M003 P016 LTS 15-16 M2 21); B. N. de cuenta en la DGR 130120980964 (N.C.001 S02 M003 P021 MZ 21-LT13).2) Que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.) y que se oficie al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Diferir la regulación del honorario profesional de los Dres. Alberto H. Lagos y Ricardo Juan Damonte, en tanto que procuradores, sucesivos, del derecho ejercitado por la actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: Dr. José Luis García Sagués, Juez.-

10 días - N° 86701 - s/c - 20/02/2017 - BOE

En los autos "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO – USUCAPION – SAC- 1457810", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.C.F.C.N. y J. P. J. y FALTAS de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria de la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 26 de agosto de 2016. Agréguese documental e informe del Reg. Gral. de la Propiedad que se acompaña. Téngase presente lo manifestado respecto de los colindantes. En su mérito, de conformidad a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 94/95): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de JUAN FORESTELLO y

sus herederos y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado 8una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado ubicado en el pueblo Castro Urdiales, Colonia Barge, Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, de esta Pcia de Cordoba, la que se designa como manzana Número tres, midiendo cien metros para uno de los cuatro costados y lindando al Norte calle Uno, al Sur, calle dos, Este Bv Cordoba, y al Oeste calle nueve, con una superficie de 10.000 mts. 2, inscripto al dominio 5145, folio 5960, tomo 24 año 1935.), la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Juan Forestello (cnf. fs. 131/132) y a sus herederos, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y emplácese a la Comuna de Colonia Barge -pueblo de Castro Urdiales-, en la persona del Presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase. Notifíquese.- FDO: DR GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. RIZZUTO PEREYRA ANA CRISTINA.- SECRETARIO LETRADO"

10 días - N° 86726 - s/c - 02/03/2017 - BOE

EDICTO: La Dra. FERNANDA BENTANCOURT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXP-

TE. N° 404182: "SENTENCIA NUMERO 83, "RÍO CUARTO, 26/10/16.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Enrique Oscar Carrascosa y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se designa como lote de terreno ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, Provincia de Córdoba, lugar denominado "LOS PERMANENTES", en los alrededores de Alpa Corral, identificado catastralmente como Departamento 24, Pedanía 02, Pueblo 04, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 011, Parcela 018. Se ubica con frente al Sur-Oeste sobre Calle Pública sin nombre y afectando la forma geométrica de un polígono irregular, de cinco lados, que mide del vértice A al B ocho metros ochenta y ocho centímetros, formando un ángulo en A de noventa y seis grados un minuto. Del vértice B al C mide trece metros un centímetro con ángulo en B de ciento ochenta y siete grados siete minutos. Del vértice C al D mide trece metros treinta centímetros con ángulo en C de ochenta y siete grados siete minutos. Del vértice D al E mide veinticuatro metros veinticinco centímetros con ángulo en D de ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos. Finalmente del vértice E al A mide trece metros cincuenta y un centímetros con ángulo en E de setenta y nueve grados cuarenta y seis minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS: Lindando al Nor-Este con la parcela 7 de JORJORICO SRL; al Sud-Este con Parcela 9 de Rodolfo Pascual PEREZ; al Sud-Oeste con calle pública sin nombre y al Nor-Oeste Parcela 11 de José Salvador SALEMI. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Diario N° 3965, Folio N° 5648, Tomo 23, Año 1981 e identificado en la D.G.R. bajo la cuenta N° 240209473896.- II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar -en la Sección Anotaciones Especiales- que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte del Sr. Enrique Omar Carrascosa, el dominio del lote de terreno ubicado en el Paraje denominado "LOS PERMANENTES", próximo a la Localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé del Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad al Diario N° 3965, Folio N° 5648, Tomo 23, Año 1981. A tal fin, líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a Enrique Omar Carrascosa, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Os-

valdo Popko Potapovich, para cuando haya base económica cierta para practicarla.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DRA. FERNANDA BENTANCOURT, (Juez), DRA. SILVANA VARELA, (Secretaria).-

10 días - N° 86745 - s/c - 10/03/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1812475 - JASCALEVICH, MARIA INES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "JASCALEVICH MARÍA INES- USUCAPION" (Exp. 1812475), cita y emplaza por el término de treinta días en calidad de parte demandada a María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Cesar Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en condición de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y Municipalidad de San Javier, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL, sito en la localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un

polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública, designado como Lote 88, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo. 22, C 01, S 02, Manzana 13 y Parcela 88 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 08/06/11 bajo el Expte. Prov. N° 0033-037738/2010, se describe en ANEXO correspondiente, de la siguiente manera: "A partir del punto de arranque, vértice 1, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero del 147°51'43" y a una distancia de 97,69 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 97°39'11" y a una distancia de 8,42 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 260°55'32" y a una distancia de 101,48 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 91°47'12" y a una distancia de 9,49 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 183°31'56" y a una distancia de 8,36 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 264°19'49" y a una distancia de 115,07 metros se encuentra el vértice 7, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Justo Pastor Romero. Desde el vértice 7, con un ángulo de 97°14'08" y a una distancia de 49,84 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 192°27'13" y a una distancia de 47,65 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 7-8-9 con Ca-

mino Público. Desde el vértice 9, con un ángulo de 95°56'13" y a una distancia de 15,05 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 163°15'32" y a una distancia de 38,54 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 156°40'30" y a una distancia de 21,28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 163°30'46" y a una distancia de 8,16 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 154°39'36" y a una distancia de 24,61 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 227°59'35" y a una distancia de 10,68 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 191°33'14" y a una distancia de 129,86 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9-10-11-12-13-14-15- Porg. 7,14 (desde Vértice 16) con Camino Vecinal. Desde el vértice 16, con ángulo de 131°56'12" y a una distancia de 149,27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 46°33'21", colindando los lados determinados por los vértices Prog. 7.14-16-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Suc. de Domingo Alejandro Funes. El polígono descripto encierra una SUPERFICIE 2 hectáreas 6383 m².- Fdo.:Laura Raquel Urizar.SECRETARIA. Villa Dolores, 20 de Diciembre de 2016. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 86797 - s/c - 20/02/2017 - BOE